

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE PROYECTO O DE LA NECESIDAD QUE SE INCLUYÓ EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA
EJE ESTRATÉGICO:	SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
SECTOR:	TRANSPORTE
CÓDIGO BPIN No.:	202400000006703
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA, VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA
INDICADOR DE PRODUCTO:	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR DE PRODUCTO:	240211200 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO
FECHA:	MAYO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	ALMACÉN GENERAL
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE BIENES

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

A continuación, se presentan los Estudios Previos, según lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, en el cual se hace referencia a los estudios previos como uno de los requisitos fundamentales para iniciar el proceso de contratación y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El Artículo 2° de la Constitución Política establece lo siguiente: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

De igual manera el artículo 311 Constitucional reza: "Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Así mismo el numeral 3 del artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 establece que son funciones de los Municipios las siguientes: "Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal". En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 en el eje estratégico **SALADOBLANCO CONSTRUYE TERRITORIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**, tiene como prioridad atender aquellas necesidades en el sector vial, lo cual se relaciona con el mantenimiento rutinario de las vías terciarias para atender el deterioro normal o en su defecto para la atención de posibles emergencias viales.

Por lo anterior se debe contar con un parque automotor en excelentes condiciones, que contribuya a dichos fines, asegurando con ello su normal funcionamiento durante cada vigencia. En cumplimiento de los objetivos, el Municipio de Salado Blanco (Huila), requiere contar con los vehículos, maquinaria pesada y logística necesaria que permita actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas. En este sentido, estos automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los operadores y de la comunidad en general.

Cabe resaltar que el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad. Así mismo, es de gran importancia conservar en buen estado los vehículos y maquinaria pesada en perfectas condiciones de operatividad como garantía de seguridad para cumplir a cabalidad las diferentes misiones de trabajo que requieran desplazamientos urbanos y rurales de los servidores públicos y contratistas que se desplazan en cada uno de esos vehículos para atender a la comunidad y hacer cumplir los derechos de la población vulnerable.

Dado que la misión constitucional del Municipio de Salado Blanco (Huila), no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivo ni correctivo al parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como de personal que esta actividad requiere, resulta necesario contratar el suministro de repuestos y la prestación de mano de obra especializada, bajo la modalidad de todo costo para la maquinaria amarilla, volquetas y demás vehículos que intervienen en el mantenimiento de la red vial terciaria a cargo de la entidad estatal.

Con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la población en general del Municipio de Salado Blanco en su área urbana y rural; al igual que actuar de manera eficaz en el mantenimiento de vías, el municipio cuenta con maquinaria para atender periódicamente sus veredas y barrios a los

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

cuales se debe atender necesidades viales. Esta maquinaria es necesaria para realizar la construcción, conservación y mantenimiento de las vías urbanas y rurales del Municipio, no obstante, ante tanta solicitud y necesidad que se presenta en la malla vial del municipio, las máquinas se desgastan rápidamente, requiriendo así su intervención oportuna y eficaz.

El municipio cuenta con un parque automotor, el cual permite llevar a cabo muchas funciones propias de la misión y razón de ser de la entidad, conformado de la siguiente manera:

- MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A
- RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416
- VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 – OZI990
- VOLQUETA INTERNATIONAL 7300 – OZI991
- VOLQUETA CHEVROLET FVR – OJZ088
- CAMIONETA TOYOTA LAND CRUISER 4500 C.C OHK479
- VIBROCOMPACTADOR MARCA SANY SSR80C-8H

Actualmente el municipio de Salado Blanco (Huila) cuenta con infraestructura rural caracterizada como tramos esenciales para la conectividad y accesibilidad de los sectores del municipio como pilar de generación de ingresos y comercio. Pero las mismas se construyen en uno de los elementos de mayor impacto ambiental en la topografía del municipio, generando cortes y taludes que aumentan la discontinuidad de los sistemas hídrico y fisiográfico e incrementan los riesgos de deslizamiento y erosión. Para garantizar el mantenimiento rutinario de las vías terciarias del municipio, es necesario disponer de la maquinaria pesada y vehículos de propiedad del municipio; que si bien es cierto no es suficiente para cubrir toda la demanda de mantenimiento vial, sí cubre las vías de mayor afectación garantizando la conectividad y accesibilidad a la zona rural del territorio. Para efectuar estas actividades de mantenimiento de las vías terciarias, es necesario contar con el suministro de repuestos y prestación de mano de obra requerida.

Durante la actual temporada de lluvias que afecta al Municipio de Salado Blanco (Huila), se ha presentado un notable incremento en las emergencias viales, especialmente en zonas rurales donde se han registrado deslizamientos, pérdida de banca y obstrucción de vías secundarias y terciarias. Ante esta situación, el uso de maquinaria amarilla y pesada se ha vuelto indispensable para garantizar el acceso, seguridad y movilidad de la población. En consecuencia, se requiere contratar el suministro de repuestos y mano de obra para asegurar la operatividad inmediata de los vehículos, evitando así la paralización de las labores esenciales de atención de emergencias y mantenimiento vial.

Razones principales que sustentan la necesidad expuesta:

- Aumento del uso intensivo de maquinaria por temporada de lluvias.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO		ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1		
	ALMACÉN GENERAL		

- Necesidad urgente de garantizar la continuidad de las operaciones de mantenimiento y atención de emergencias.
- Prevención de interrupciones en las vías que afectan a comunidades rurales y urbanas.
- Mantenimiento de la capacidad operativa del parque automotor del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad territorial requiere atender con prioridad el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de las vías terciarias para favorecer la accesibilidad de las mismas y promover la activación de la economía del sector rural que en su gran proporción es agrícola. La necesidad prevista anteriormente se genera de la situación actual; Una de las mayores necesidades de la comunidad en la zona rural del Municipio son las vías, por cuanto son la arteria principal para transportar sus productos a la cabecera municipal y de allí a todo el departamento, o para otras regiones del País, garantizando una mejor estabilidad en la seguridad alimentaria de la región.

Los deslizamientos debido al cambio climático y el deterioro natural de la vida útil de la malla vial han ocasionado obstáculos y deficiencias en el desarrollo competitivo del municipio; Teniendo en cuenta lo anterior, el municipio debe garantizar la conectividad vial a los diferentes sectores del territorio donde se desarrolla el eje de la economía, por lo que la infraestructura vial es uno de los aspectos más importante que influye directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de esta población.

La entidad estatal Municipio de Salado Blanco, en cumplimiento de los principios de eficiencia, necesidad y continuidad del servicio público, se permite justificar la necesidad de realizar una contratación directa para: **GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

En mérito de lo expuesto, se justifica plenamente la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración Municipal, dado que esta medida asegura la protección del patrimonio público, la seguridad de los funcionarios y de la comunidad, la continuidad en la prestación de los servicios esenciales, la optimización de los recursos financieros, el cumplimiento de la normatividad vigente y la responsabilidad ambiental de la entidad.

Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?: **SI**

Ahora, teniendo en cuenta que se encuentra vigente el Acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, para la "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes", y sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 en su artículo 1º, modificatorio del 2.2.1.2.1.7. del Decreto 1082 de 2015 sobre la procedencia del Acuerdo Marco de Precios, que "Las Entidades Estatales Sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados y organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (...)"

Que al realizar un análisis pormenorizado al Acuerdo Marco de Precios para para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD- 7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A., se verificó que el mismo no permite satisfacer plenamente las necesidades requeridas para el servicio del mantenimiento integral preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor de propiedad del municipio de Salado Blanco, y de los que llegaré a ser legalmente responsable, conforme a las siguientes razones: "En verificación de las ciudades capitales y departamentos no se encuentra el Municipio de Salado Blanco y el departamento del Huila, motivo por el cual no es posible realizar las compras públicas ni el mantenimiento de los vehículos.

Por todo lo anterior, la entidad se aparta de la aplicación del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286- AMP-2020**, ya que no satisface plenamente los requerimientos necesarios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo del parque automotor de la Entidad y por el contrario podría generar reprocesos administrativos que conllevan mayores tiempo y costos para esta entidad estatal. En virtud de lo anterior, se sugiere iniciar el proceso de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía, la cual permite atender debidamente los requerimientos de mantenimiento del parque automotor. Teniendo en cuenta lo anterior se propone justificar la

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

necesidad de **GARANTIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, LLANTAS, LUBRICANTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL, PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ALTERNATIVAS PARA ATENDER Y RESOLVER EL PROBLEMA O NECESIDAD IDENTIFICADA.

ÚNICA ALTERNATIVA: La contratación de una persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a cargo de esta entidad territorial, incluyendo el suministro de repuestos, llantas, lubricantes y mano de obra, permite a la Administración concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos misionales. Al mismo tiempo, constituye un mecanismo eficaz para optimizar recursos y reducir costos, al delegar en la empresa contratista la administración y operación de dichos servicios. Esta modalidad de contratación ofrece ventajas significativas, entre ellas la garantía de un servicio especializado, la disponibilidad permanente de los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos

- Los costos del servicio se reducen, así como la inversión en planta y equipo.
- El servicio es eficiente y ágil con personal técnicamente calificado.

3. ANÁLISIS NORMATIVO

La norma que soporta la modalidad del proceso selección de contratista que nos ocupa, es el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que a la letra dice: "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de selección abreviada, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) **2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Igualmente, en cumplimiento a lo establecido en el 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe determinar la oferta más favorable según la modalidad de selección, que para el caso que nos ocupa es la Selección Abreviada, teniendo en cuenta: "a) La ponderación de

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o b) La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.”

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son: a) Ley 80 de 1993. (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) b) Ley 1150 de 2007. (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.) c) Ley 1474 de 2011. (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública). d) Ley 590 de 2000. (Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas). e) Ley 816 de 2003. (Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública). f) Ley 1882 de 2018. (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. g) Decreto 2680 de 2009. (Por el cual se definen los criterios para el Registro de Productores de Bienes Nacionales). h) Decreto ley 4170 de 2011. (Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública). i) Decreto ley 019 de 2012. (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública). j) Decreto 1082 de 2015. (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). k) Decreto 392 de 2018 mediante el cual se otorgan incentivos a proponentes con personas con discapacidad.

4. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

VALOR Y FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará de la siguiente forma: Se pagará mediante la suscripción de ACTAS PARCIALES, de acuerdo con el avance de trabajos hasta completar el 100%. Se aclara que las actas parciales incluirán solamente pagos de actividades o ítems suministrados o completamente terminados a satisfacción del supervisor.

Para el pago, el contratista deberá presentar el informe de actividades realizadas, junto con los soportes necesarios, incluyendo los comprobantes de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.

Estas actas deberán estar suscritas y tener visto bueno del supervisor designado por la entidad, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

esto, el contratista deberá concertar con el supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados y registro fotográfico

Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor.

El Municipio de Salado Blanco (Huila) estima el valor de la contratación a realizar en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, cargos, costos y gastos que haya lugar.

GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP	VALOR
INVERSIÓN	2.3.2.02.01.003	260401 – DOCE DOC SGP OTROS SECTORES	2026000289 del 21 de mayo de 2026	\$120.000.000

PLAZO EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución es HASTA EL VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO) contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR EJECUCIÓN:

Como lugar de ejecución del objeto del contrato se ha establecido el Municipio de Salado Blanco (Huila) o dentro del perímetro del mismo, sin superar los 35 km.

5. FACTOR DE SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN:

Factor de selección oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando el mismo se ajuste a las condiciones de mejora de oferta contenidas en los pliegos de condiciones y garantice según los estudios de costo de la entidad, la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

	Factor de Selección	Marcar con X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	N/A
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N/A
3	Ponderación Calidad y Precio	NO
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	X

Teniendo en cuenta que la entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo, los requisitos habilitantes son textualmente:

“... La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como “cumple”.

En caso contrario, se evaluará como “no cumple”. De conformidad con la normativa aplicable, la entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los proponentes (personas jurídicas nacionales) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente pliego de condiciones.

En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.

Todos los proponentes deben diligenciar los formatos publicados por la entidad para el presente proceso de selección.

Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En la presente selección abreviada menor cuantía podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo preceptuado en el Decreto 1510 de 2013.

PERSONAS JURÍDICAS: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Representación Legal. Si la propuesta la presenta una persona jurídica debe anexar el certificado de representación legal, expedido por la entidad correspondiente con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso de selección y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de duración del contrato y un (01) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado de representación legal expedido por la entidad correspondiente, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y dar cumplimiento al contrato que se llegue a suscribir con el Municipio de Salado Blanco (Huila), en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acreditar que en el objeto social de la empresa se encuentra la actividad relacionada con el objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, deberá adjuntar el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.

En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA:

Se consideran personas jurídicas nacionales de carácter público, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre de ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y Representación Legal, salvo que dicha existencia y representación se

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley Colombiana, expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

2. Acreditar que el ente público contratista tiene Capacidad Legal para la celebración y ejecución del contrato.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO:

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

2. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
3. Acreditar su existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un (1) mes de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

4. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato.
5. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
6. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. ***Se precisa que los únicos documentos que deben llenar estos requisitos son los de índole legal. La oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Municipio de Salado Blanco (Huila) aceptará documentos en fotocopias simples.***

En caso que la sociedad no se encuentre constituida, o no cumpla con el objeto social ni con la duración exigida en los pliegos de condiciones, a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública, el Municipio de Salado Blanco (Huila) procederá a **RECHAZAR** la propuesta.

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social completa.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

1. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PERSONAS NATURALES: Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula Mercantil

Si la propuesta la presenta una persona natural, debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía y el certificado de matrícula mercantil de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará la cédula de ciudadanía y el certificado correspondiente según corresponda. En el evento que el oferente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Teniendo en cuenta que se puede presentar propuesta además de la persona natural y la persona jurídica, se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
3. La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.
4. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente selección.
6. Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con el objeto social que les permita cumplir con la prestación del servicio requerida en los pliegos de condiciones (Suministro de Repuestos y Accesorios).
7. En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
8. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Salado Blanco
9. En el documento de conformación del consorcio o unión temporal se deberá indicar cuál es el (los) integrante (s) que prestaran el servicio.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal de las personas jurídicas para presentar propuesta, participar en la conformación de formas conjuntas, firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección o contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá presentar la respectiva autorización expresa del órgano competente, conforme a sus estatutos, en la cual se le faculte para participar en la conformación de formas conjuntas, presentar la propuesta y firmar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas integrantes de formas conjuntas, que lo requieran, deberán aportar dicha autorización.

Documentos de Orden Jurídico

- **Carta de presentación de la propuesta:** Debe estar firmada por el proponente que sea persona natural, por el representante legal de la persona jurídica o por el representante de la unión temporal o consorcio, o por el apoderado cuando la oferta se presenta a través de esta figura.

En la carta de presentación de la propuesta el proponente manifestará bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución política o en la ley.

- **Fotocopia de cédula de ciudadanía:** Deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.
- **Fotocopia de la libreta militar:** Se debe tener definida la situación militar del proponente o representante legal del proponente o de quien firma la propuesta. Para el caso de varones menores de 50 años.
- **Compromiso anticorrupción:** Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo respectivo, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- **Antecedentes disciplinarios y fiscales:** La Entidad verificará mediante los portales web de la contraloría y procuraduría, los respectivos antecedentes; si estos no son aportados por el proponente.
- **Certificado de medidas correctivas:** Se deberá anexar el certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas del representante legal del proponente (persona jurídica), del proponente persona natural y de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.
- **Certificado de antecedentes judiciales:** El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes.
- **Autorización para contratar:** En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización.
- **Registro Único Tributario:** El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario, en el que se indique el régimen tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de personas jurídicas se deberá anexar el de esta y el del representante legal. Y en el evento de consorcios o uniones temporales, deberá anexar de cada integrante del consorcio o unión temporal.
- **Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes- RUP:** Cada uno de los proponentes o integrantes de los consorcios o uniones temporales deben encontrarse debidamente inscritos en el RUP. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre.

Si se prorroga el cierre del proceso de selección, valdrá con la fecha inicial de cierre. El proponente podrá presentar original o copia, con no más de 30 días calendario, anteriores a la fecha de cierre.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL: Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos, se deberá diligenciar para su conformación los anexos según

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

corresponda y anexar fotocopia de la cédula, y pasado judicial de cada uno de sus integrantes si fueren personas naturales. El documento debe cumplir los requisitos de Ley.

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en los Formato establecidos por la Entidad – (Conformación de Proponente Plural Consorcios – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato– (Conformación de Proponente Plural Consorcios– Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
- E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

• Acreditación de cumplimiento a la Seguridad Social:

El proponente persona jurídica debe presentar los pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal,

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en los Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla de los últimos (6) seis meses

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM):** Certificado para la persona natural o el representante legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co>.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial estimado, establecidos en los pliegos de

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

condiciones, y su vigencia se extenderá desde el día de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La póliza tendrá un término de al menos cuatro meses adicionales a partir de la fecha de entrega de propuestas. La propuesta deberá acompañarse de una garantía de seriedad expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido. **La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.**

Requisitos de la póliza o garantía:

- Asegurado o beneficiario: Municipio de Salado Blanco (Huila), con NIT. 891.180.180-1
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial
- Vigencia: Será contado desde el momento de la presentación de la oferta; y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- Tomador o afianzado: La Persona Natural, Jurídica o el Consorcio o Unión Temporal. Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la póliza o constancia de depósito debe ser constituida o efectuada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando sus integrantes e identificación) y NO a nombre del representante del consorcio o unión temporal.
- Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
- No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.
- En caso de que la póliza sea allegada, pero sin la firma del tomador, será requerido para que la firme.

LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ES CAUSAL DE RECHAZO.

- **Paz y Salvo Municipal Vigente:** Deberá presentar paz y salvo expedido por la Tesorería Municipal de Salado Blanco - Huila respecto de cualquier tipo de obligación con la entidad con

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

vigencia para la época del cierre de este proceso de selección y para con la persona del proponente. Cuando la propuesta se presente bajo la forma de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar estas circunstancias en la forma indicada.

Para solicitarlo deberá dirigirse a la oficina de Tesorería ubicada en el primer piso del Palacio Municipal manera presencial o escribir al correo electrónico tesoreria@saladoblanco-huila.gov.co. donde deberá anexar PDF de la Cédula de ciudadanía y RUT para agilizar el trámite.

- **RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** No podrán presentar propuestas quienes se encuentren incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades, que las impidan celebrar contratos con entidades públicas, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables, Por lo cual se deberá anexar a la propuestas declaración juramentada en la cual conste bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades y/o incompatibilidades.
- **Llamado a Conformar la Lista de Oferentes para Presentar Propuesta:** De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio invita a los interesados a manifestar su interés en participar en la conformación de la lista de posibles oferentes para el presente proceso. La Manifestación de Interés es **REQUISITO HABILITANTE**.

La inscripción deberá realizarla el interesado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso con el fin de conformar la lista de posibles oferentes. Dicha inscripción se podrá efectuar de acuerdo al cronograma indicado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

En caso de interesado plural (consorcio o unión temporal) se deberá informar el nombre de la misma, y datos nombres e identificación de sus integrantes.

NOTA: Manifestar interés haciendo parte de más de un interesado plural o haciendo parte de uno de estos presenten manifestación de manera individual, en los dos casos se rechazarán las manifestaciones en las que concurra dicha situación.

En el evento en que la entidad considere necesario modificar el cronograma del pliego de condiciones publicado en el SECOP II, dicha modificación se hará mediante adenda, la cual en ningún caso podrá postergar la fecha de inscripción de los posibles oferentes la cual se contará únicamente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso.

Para la selección de la lista de los oferentes, la entidad adelantará una audiencia pública para

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

proceder a sortear de manera presencial como requisito obligatorio de participación, acorde a lo regulado en el presente Pliegos.

Cuando el número de oferentes inscritos sea inferior a diez (10), la Entidad conformará la lista con todos ellos, quienes deberán presentar propuesta para el correspondiente proceso de selección.

Las personas QUE MANIFESTARON INTERES EN PARTICIPAR, pueden o no asistir a la audiencia, es decir no es obligatoria la presencia de quien manifestó interés, en todo caso, quien esté ausente aceptará la conformación que se realice para tal efecto, sin que pueda argumentar su ausencia. Todos aquellos que presenten manifestación de interés podrán asistir a la audiencia en la fecha y hora establecida en la Cronología del presente proceso.

Los proponentes se entenderán notificados en la audiencia de selección y el acta se publicará en el SECOP II.

Ningún proponente se podrá inscribir en forma simultánea como Persona Natural o miembro de un Consorcio o Unión Temporal o Representante de Persona Jurídica. De existir y comprobar la doble inscripción serán anuladas las inscripciones afectadas por tal situación.

El procedimiento de selección de la lista de los oferentes que se realizará en AUDIENCIA PÚBLICA PRESENCIAL en la fecha, hora y lugar prevista para tal fin, establecida en la Cronología del Proceso, se establece de la siguiente forma:

Si el número de inscritos es igual o menor a diez (10) la lista de los posibles oferentes estará compuesta por la totalidad de los inscritos.

Si el número de inscritos es mayor a diez (10) la Entidad realizará la selección de los diez (10) proponentes mediante un sorteo con la utilización de balotas que serán extraídas por el público y/o asistentes, en presencia de los interesados y al menos un representante del Municipio, de tres urnas identificadas como centenas, decenas y unidades de la siguiente manera:

- Se introducirán en la urna identificada como unidades, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9.
- Si el número total de inscritos es igual o menor a 99 no se empleará la urna identificada como centenas y en la urna identificada como decenas se introducirá balotas cada una con un número de 0 a N, donde N es la cifra de las decenas de número total de inscritos
- Si el número total de inscritos es mayor a 99 se introducirá en la urna identificada como decenas, 10 balotas iguales cada una con un número de 0 a 9 y en la urna identificada como

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

centenas se introducirá balotas cada una con un número de 0 a M, donde M es la cifra de las centenas del número total de inscritos.

Aleatoriamente se sustraerá una balota de cada una de las urnas con las cuales se establecerá un número en el siguiente orden:

- Si el número total de inscritos es mayor a 99 se sustraerá de la urna de las centenas una balota cuyo número será la cifra de las centenas.
- Se sustraerá de la urna de las decenas una balota cuyo número será la cifra de las decenas.
- Se sustraerá de la urna de las unidades una balota cuyo número será la cifra de las unidades.

El número establecido conformado por la balota de la centena, decena, unidad según sea el caso, en el sorteo descrito, corresponderá al inscrito al cual el Municipio le haya asignado dicho número y ese será el seleccionado.

El criterio de asignación del número por parte del Municipio será en el orden en que se presenten las manifestaciones, es decir se le asignará el número 001 al que primero manifieste el interés.

Esta actividad se realizará mínimo por diez (10) veces consecutivas, hasta seleccionar los diez (10) posibles proponentes requeridos por la Entidad para presentar oferta. Toda balota extraída, será depositada inmediatamente en su respectiva urna antes de sustraer la siguiente balota para la conformación del número de selección siguiente.

En caso de que el número establecido en el sorteo se repita, o sea un número no valido por no estar dentro de la relación de inscritos, se realizará un nuevo sorteo garantizando que los diez números seleccionados resultantes sean distintos.

Una vez seleccionados los diez (10) proponentes a presentar propuesta, la página web del SECOP II se actualiza, y cualquier ciudadano puede ingresar a ella para conocer los diez (10) seleccionados.

A fin de que se cumpla con la obligatoriedad de presentar propuesta, los diez (10) proponentes seleccionados se entienden comunicados de esta decisión con la publicación efectuada por la Entidad a través del SECOP II.

VERIFICACIÓN JURÍDICA

CUMPLE O NO CUMPLE

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

5.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

EXPERIENCIA

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas, como mínimo cinco (5) años de creación, en el cual se encuentren inscritos los códigos CIIU G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, G4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores y el H4923 Transporte de carga por carretera. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general.

5.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El oferente deberá demostrar la ejecución de contratos de suministro de repuestos con inclusión de mano de obra, celebrados con entidades públicas, privadas o mixtas.

Para la acreditación de este requisito, se aportarán máximo dos (2) contratos que, sumados, correspondan al presupuesto oficial estimado, o un (1) solo contrato que cumpla individualmente con dicho valor.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia específica serán las certificaciones de los contratos ejecutados, registrados en el RUP, terminados, o su respectiva minuta con acta de liquidación o cualquier documento debidamente suscrito por el contratante, que contenga como mínimo:

Nombre del contratante.

Objeto del contrato.

Valor del contrato.

Fecha de inicio del contrato.

Fecha de terminación del contrato.

Número del contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, la experiencia específica se valorará de acuerdo con el porcentaje de participación, el cual deberá constar expresamente en la certificación.

5.2.3 INFRAESTRUCTURA NECESARIA: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de: Un taller de servicio técnico-mecánico (clasificado en el CIIU G4520), o un establecimiento o local comercial destinado a la venta de autopartes, repuestos y accesorios (clasificado en el CIIU G4530), o la disponibilidad conjunta de un taller y un establecimiento o local comercial (CIIU G4520 y G4530).

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Estos deberán estar ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de Salado Blanco (Huila) o a una distancia máxima de trece (13) kilómetros de este, con el fin de garantizar el acceso oportuno y la atención directa a los automotores pertenecientes a la Administración Municipal.

La anterior condición deberá acreditarse mediante uno o varios de los siguientes documentos: certificado de tradición y libertad del inmueble, convenio y/o alianza estratégica o comercial que respalde su disponibilidad, certificado de matrícula mercantil para personas naturales o certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas. Dichos documentos deberán tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

5.2.4. PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal y equipo exigido, en las condiciones especificadas en el Pliego. El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica o de experiencia requeridas en el presente pliego de condiciones o no cumpla(n) con el perfil requerido; o no anexe los documentos para acreditar la maquinaria, su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

Para el desarrollo del objeto contractual el proponente deberá contar con el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	REQUISITOS
Ingeniero mecánico	Profesional en el área de ingeniería mecánica con matrícula profesional vigente	Experiencia General, mínima de seis (6) meses contados desde la fecha de obtención de la matrícula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso.	• Certificación suscrita por el representante legal o por la persona natural proponente en la que se acredite la disponibilidad del profesional. • Copia del documento de identidad del ingeniero mecánico propuesto. • Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

Para el desarrollo del objeto contractual el proponente deberá contar con el siguiente equipo:

EQUIPO OPERATIVO	REQUISITOS
Grúa	• Certificación suscrita por el representante legal o persona natural en la que se acredite la disponibilidad del vehículo tipo cama baja. • Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo. • SOAT vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y/o consulta en el RUNT. • Certificado de revisión técnico-mecánica vigente expedido por un CDA autorizado y/o consulta en el RUNT
Cama baja	

CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

REPUESTOS - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO PROMEDIO
1	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 395,647.07
2	RETENEDOR RUEDA DELANTER	UNIDAD	1	\$ 264,905.26
3	TUERCA AJUSTE CACHO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 131,104.36

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

4	PIN ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 29,860.09
5	ESPARRAGO & PERNO	UNIDAD	1	\$ 87,895.82
6	RIN 24"	UNIDAD	1	\$ 2,045,330.65
7	BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 2,228,554.37
8	TERMINALES DE BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,046,517.43
9	TERMINALES DE CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,037,565.16
10	BARRA TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	\$ 1,386,963.72
11	KIT DE SELLOS CILINDRO TUMBARRUEDAS	UNIDAD	1	\$ 490,173.45
12	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	\$ 825,110.65
13	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	\$ 1,139,171.31
14	PISTOLA DE ENGRASE	UNIDAD	1	\$ 269,389.47
15	BUJE CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	\$ 184,806.95
16	PASADOR CILINDRO TUMBARUEDAS	UNIDAD	1	\$ 210,405.30
17	BUJE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 283,588.26
18	PASADOR TREN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 453,012.06
19	ARANDELAS DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 38,289.51
20	PIN AJSUTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 39,009.50
21	KIT DE AJUSTE TREN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,705,790.46

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

22	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 379,089.50
23	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 829,459.93
24	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 831,634.57
25	BUJE CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 229,458.96
26	PASADOR CILINDRO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 210,474.17
27	SHIMS DE AJUSTE BRAZOS ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 50,966.07
28	NEUMÁTICO PARA LLANTA 1400 -24 TL 16 LONAS	UNIDAD	1	\$ 372,194.85
29	BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 274,216.69
30	DIENTE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 75,773.17
31	CUÑA BASE ESCARIFICADOR	UNIDAD	1	\$ 52,728.11
32	KIT DE AJUSTE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 4,939,247.04
33	EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 414,540.53
34	PIÑÓN DE ATAQUE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 7,995,510.61
35	CORONA REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 3,595,801.35
36	SIN FIN REDUCTOR DE GIRO TORNAMES	UNIDAD	1	\$ 3,729,524.09
37	RODAMIENTOS REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 468,103.13
38	EJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 3,050,657.76
39	BUJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 303,262.26

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

40	SELLOS ESPEJO REDUCTOR DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 566,597.25
41	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 585,255.14
42	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 1,460,327.90
43	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 1,274,276.74
44	BUJE CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 216,640.46
45	PASADOR CILINDRO ALCE TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 270,275.99
46	KIT DE SELLOS CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN PALA	UNIDAD	1	\$ 633,040.40
47	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 1,593,111.77
48	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 1,451,716.32
49	BUJE CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 240,831.57
50	PASADOR INCLINACIÓN TORNAMESA	UNIDAD	1	\$ 256,077.98
51	ZAPATAS SOPORTE CIRCULO	UNIDAD	1	\$ 187,293.40
52	KIT DE AJUSTE VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 4,499,430.72
53	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1	\$ 595,226.81
54	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE TILDEO	UNIDAD	1	\$ 1,450,491.99
55	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO TILDEO	UNIDAD	1	\$ 1,453,151.59
56	BUJE CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1	\$ 232,248.78
57	PASADOR CILINDRO TILDEO	UNIDAD	1	\$ 277,434.41

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

58	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 562,841.75
59	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 1,513,702.09
60	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 1,417,675.63
61	BUJE CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 232,215.77
62	PASADOR CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 274,785.01
63	CUCHILLA 13H DE 5/8 X 8" X 3/4 ESPESOR	UNIDAD	1	\$ 643,551.16
64	ESQUINERAS	UNIDAD	1	\$ 523,895.51
65	TORNILLO 5/8 X 2" 1/4	UNIDAD	1	\$ 8,280.26
66	TORNILLO 5/8 X 2" 3/4	UNIDAD	1	\$ 9,481.95
67	TUERCA 5/8	UNIDAD	1	\$ 5,500.51
68	VALVULAS CHEQUES CILINDROS HIDRAULICOS	UNIDAD	1	\$ 417,834.12
69	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS	UNIDAD	1	\$ 1,539,564.25
70	KIT DE SELLOS ORNITROL	UNIDAD	1	\$ 682,672.58
71	ORBITROL	UNIDAD	1	\$ 5,471,949.43
72	VIDRIOS FRONTAL CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,386,384.45
73	VIDRIOS SUPERIOR PUERTA CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,476,881.17
74	VIDRIOS INFERIOR PUERTA FRONTAL CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,266,836.89
75	VIDRIOS LATERALES CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,167,077.69

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

76	VIDRIOS TRASERO CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,487,670.92
77	CHAPAS DE PUERTAS	UNIDAD	1	\$ 696,518.00
78	COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 9,118,070.39
79	CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 6,797,165.50
80	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 4,371,631.37
81	GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 162,521.29
82	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 692,747.74
83	VALVULA DE PRIORIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 2,502,773.19
84	KIT SELLOS VALVULA DE PRIORIDAD	UNIDAD	1	\$ 887,094.93
85	VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1	\$ 2,970,988.83
86	KIT SELLOS VALVULA DE COMBINACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,006,467.17
87	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 26,897,152.81
88	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 9,726,798.73
89	PLATO PORTA PISTONES	UNIDAD	1	\$ 1,726,425.93
90	PLATO DESLIZANTE	UNIDAD	1	\$ 1,966,146.96
91	RODAMIENTOS BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 378,545.28
92	SOASHPLATE	UNIDAD	1	\$ 1,600,324.97
93	SELENOIDE DE CONTROL DE PRESIÓN DEL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1,528,900.83

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

94	CRUCETAS CARDAN	UNIDAD	1	\$ 923,850.27
95	YOKE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 1,413,468.18
96	CARDAN	UNIDAD	1	\$ 2,369,213.43
97	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 17,018,579.85
98	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 800,021.48
99	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 1,914,475.59
100	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 1,706,352.24
101	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 2,390,611.23
102	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 2,781,505.27
103	ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 2,559,951.95
104	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 336,776.19
105	VENTILADOR	UNIDAD	1	\$ 2,352,070.01
106	POLEAS	UNIDAD	1	\$ 385,685.91
107	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	\$ 571,888.25
108	RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 5,688,727.48
109	INTERCOOLER	UNIDAD	1	\$ 5,925,139.27
110	TURBO	UNIDAD	1	\$ 7,821,340.78
111	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 635,813.38

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

112	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 548,152.19
113	MANGUERA INFERIOR RADIAR	UNIDAD	1	\$ 516,756.94
114	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 6,898,574.58
115	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 5,745,329.59
116	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1	\$ 148,470.99
117	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 1,078,499.77
118	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 911,037.00
119	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1	\$ 1,503,198.58
120	SENSOR DE NIVEL	UNIDAD	1	\$ 1,487,169.54
121	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,655,030.98
122	BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 5,457,014.58
123	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 738,282.78
124	PAQUETES DE CAMBIOS(DISCOS- SEPARADORES-SELLOS PISTON)	UNIDAD	1	\$ 4,032,085.25
125	EMPAQUETADURA SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 945,444.73
126	SELENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1	\$ 1,588,251.81
127	CONTROL DE CAMBIOS	UNIDAD	1	\$ 4,197,434.60
128	VALVULA DE CONTROL FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$ 2,297,370.71
129	EMPAQUETADURA FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$ 710,612.78

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

130	DISCOS DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$ 311,872.94
131	SEPARADORES DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$ 269,383.43
132	CADENA TANDEM	UNIDAD	1	\$ 1,600,994.84
133	EMPAQUETADURA FRENO	UNIDAD	1	\$ 778,885.17
134	DISCOS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 293,940.25
135	SEPARADORES DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 264,340.29
136	EJE MOTRIZ	UNIDAD	1	\$ 7,693,607.19
137	EJE DE RUEDA	UNIDAD	1	\$ 6,943,756.88
138	RODAMIENTOS EJES DE RUEDA	UNIDAD	1	\$ 664,029.18
139	SELLOS TANDEM	UNIDAD	1	\$ 527,574.86
140	SPROCKET	UNIDAD	1	\$ 3,863,063.90
141	BAQUELAS TANDEM	UNIDAD	1	\$ 890,710.41
142	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	\$ 610,286.49
143	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	\$ 926,807.41
144	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,338,056.15
145	BUJE CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	\$ 239,879.56
146	PASADOR CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	UNIDAD	1	\$ 318,307.03
147	PASADOR SUPERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1	\$ 783,678.07

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

148	PASADOR INFERIOR DE ARTICULACION	UNIDAD	1	\$ 939,982.21
149	BUJE DE ARTICULACION PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 1,649,086.08
150	RETENEDORES DE ARTICULACIÓN PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 571,433.96
151	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 819,674.05
152	FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 405,148.54
153	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 340,971.51
154	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 191,208.04
155	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 202,495.62
156	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 320,336.59
157	FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 695,501.84
158	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 280,522.96
159	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 166,433.70
160	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 254,369.86
161	BUJES ALOJAMIENTOS EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 267,413.54
162	PASADORES ALOJAMIENTOS EQUIPOS	UNIDAD	1	\$ 288,415.31
163	ARANDELA DE AJUSTE GENERAL DE EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 38,289.51
164	ANILLO ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 15,408.46
165	ANILLO CAUCHO	UNIDAD	1	\$ 6,428.49

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

166	ANILLO CAUCHO TRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 19,529.13
167	ANILLO PIN	UNIDAD	1	\$ 18,180.98
168	ANILLO PORTADOR	UNIDAD	1	\$ 78,119.71
169	ANILLO SELLO	UNIDAD	1	\$ 76,427.57
170	ARANDELA CONICA	UNIDAD	1	\$ 51,556.52
171	ARANDELA DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	\$ 62,939.78
172	ARANDELAS AJUSTE TANDEM	UNIDAD	1	\$ 35,886.99
173	ARANDELAS DE AJUSTE EJE PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 18,186.80
174	BLOQUEO COJINETE	UNIDAD	1	\$ 132,740.12
175	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1	\$ 15,606.54
176	GRASERAS A 90	UNIDAD	1	\$ 5,617.74
177	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1	\$ 4,589.81
178	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	\$ 80,228.23
179	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1	\$ 3,669,661.61
180	HARNESS CABINA	UNIDAD	1	\$ 3,322,214.72
181	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 16,111,800.84
182	EXPLORADORAS	UNIDAD	1	\$ 220,246.97
183	PLUMILLAS	UNIDAD	1	\$ 138,402.38

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

184	SOCKET	UNIDAD	1	\$ 93,886.42
185	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	\$ 3,831.05
186	PACHAS ELETRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1	\$ 27,666.79
187	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 474,930.93
188	BATERÍA 4D 1400	UNIDAD	1	\$ 1,377,449.67
189	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1	\$ 30,763.54
190	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 68,109.43
191	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 65,263.44
192	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1	\$ 35,448.28
193	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$ 23,058.89
194	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	\$ 250,612.05
195	SELLADOR DE SILICONA GRIS X 70ML	UNIDAD	1	\$ 48,203.69
196	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 32,377.90
197	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 43,719.97
198	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 35,083.00
199	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	\$ 42,137.59
200	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	\$ 31,130.24
201	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	\$ 57,420.57

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

202	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 457,951.89
203	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1	\$ 274,221.39
204	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1	\$ 547,355.47
205	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1	\$ 666,183.40
206	NEUMATICO 1400X24	UNIDAD	1	\$ 440,928.87
207	PROTECTOR 1400X24	UNIDAD	1	\$ 160,160.06
208	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 285,136.98
209	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 309,819.77
210	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	\$ 3,668,127.33
211	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 634,025.99
212	INYECTORES	UNIDAD	1	\$ 2,287,476.10
213	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 11,203,020.40
214	EMPAQUETADURA INTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1	\$ 193,371.80
215	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECCTORES	UNIDAD	1	\$ 216,763.97
216	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 305,940.59
217	PUNTAS DE INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 445,580.40
218	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 14,509.81
219	TUERCA SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 3,202.71

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

220	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1	\$ 27,467.44
221	CHAPA CAPOT	UNIDAD	1	\$ 341,045.74
222	CILINDROS NEUMATICOS LEVANTAMIENTO DE CAPOT	UNIDAD	1	\$ 1,273,690.36
223	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 209,303.49
224	MANGUERA DEL INTERCULER	UNIDAD	1	\$ 310,181.17
225	VARILLA CROMADA DE 40MM X 51CM CILINDRO DE INCLINACION PALA	UNIDAD	1	\$ 282,818.84
226	KIT DE SELLOS BOMBA DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 285,234.40
227	SELENOIDE CONTROL CENTER SHIFH	UNIDAD	1	\$ 2,326,293.42
228	SELENOIDE DE FRENO DE PARQUEO	UNIDAD	1	\$ 2,292,803.97
229	SELENOIDE DE APAGADO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 1,274,065.08
230	PASO COMPLETO DE CADENA TANDEN Y ESLABON	UNIDAD	1	\$ 151,091.59
231	RETENEDOR BOMBA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 104,169.61
232	MANGUERA HIDRAULICA DEL BANCO DE VALVULAS	UNIDAD	1	\$ 534,462.24
233	PINES DE PASADORES DEL SPOOL DEL BANCO DE VALVULAS	UNIDAD	1	\$ 14,534.72
234	MANGUERA HIDRAULICA CILINDRO TUMBARRUEDAS	UNIDAD	1	\$ 197,439.40
235	SWITCH DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$ 420,259.70
236	BRONCES AJUSTE VERTEDERA	UNIDAD	1	\$ 356,753.99
237	TORNILLOS AJUSTE DE TORNAMESA 3/4 X 6" CON TUERCA	UNIDAD	1	\$ 48,880.81
MANO DE OBRA - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A				

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

238	CAMBIO RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	\$ 258,005.59
239	D/M DE QUIJADA VERTEDERA E INSTALACIÓN DE BRONCES	MANO DE OBRA	1	\$ 288,207.73
240	TRABAJO DE SOLDADURA, RELLENAR QUIJADA VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	\$ 431,169.20
241	VULCANIZADA DE LLANTA (REPARAR DAÑOS O FISURAS)	MANO DE OBRA	1	\$ 253,475.39
242	CAMBIO RETENEDOR RUEDA DELANTER	MANO DE OBRA	1	\$ 167,381.93
243	CAMBIO TUERCA AJUSTE CACHO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	\$ 66,621.80
244	EXTRAER ESPARRAGOS O PERNOS PARTIDOS	MANO DE OBRA	1	\$ 87,375.44
245	CAMBIO ESPARRAGO O PERNO	MANO DE OBRA	1	\$ 54,179.85
246	CAMBIO DE RIN 24"	MANO DE OBRA	1	\$ 168,154.19
247	CAMBIO BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 363,668.92
248	ENDEREZAR BARRA TRANSVERSAL DE LA DIRECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 365,813.13
249	CAMBIO TERMINALES DE BARRA TRANSVERSAL DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 198,147.50
250	RESTAURACIÓN DE POSTES DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 117,909.03
251	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 27,860.21
252	CAMBIO TERMINAL DE CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 181,372.86
253	CAMBIO DE BUJES BARRA TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	\$ 310,283.93
254	EMPAQUETADA DE CILINDRO HIDRAULICO TUMBARRUEDAS	MANO DE OBRA	1	\$ 223,764.29
255	CAMBIO BUJE CILINDRO TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	\$ 277,774.71

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

256	CAMBIO PASADOR CILINDRO TUMBARUEDAS	MANO DE OBRA	1	\$ 167,823.22
257	CAMBIO BUJE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 214,113.25
258	CAMBIO PASADOR TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 189,324.42
259	CAMBIO ARANDELAS DE AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 83,497.46
260	CAMBIO PIN AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 41,733.10
261	CAMBIO KIT DE AJUSTE TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,934,769.69
262	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 190,949.85
263	CAMBIO BUJE CILINDRO DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 189,261.90
264	CAMBIO PASADOR CILINDRO DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 254,622.34
265	CAMBIO SHIMS DE AJUSTE BRAZOS ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 91,522.68
266	CAMBIO BASE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 143,821.36
267	CAMBIO DIENTE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 144,012.59
268	CAMBIO CUÑA BASE ESCARIFICADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 72,149.71
269	CAMBO KIT DE AJUSTE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 2,055,532.85
270	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,347,881.27
271	CAMBIO PIÑON DE ATAQUE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,106,318.17
272	CAMBIO CORONA REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,166,267.65
273	CAMBIO SIN FIN REDUCTOR DE GIRO TORNAMES	MANO DE OBRA	1	\$ 838,564.48

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

274	CAMBIO RODAMIENTOS REDUSTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 796,187.71
275	CAMBIO EJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 704,429.36
276	CAMBIO BUJE REDUCTOR DE GIRO TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 759,066.88
277	CAMBIO SELLOS ESPEJO REDUCTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 280,073.11
278	REPARACIÓN GENERAL DE MOTOR DE GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,493,033.07
279	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 493,871.54
280	CAMBIO BUJE CILINDRO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 276,671.48
281	CAMBIO PASADOR CILINDRO ALCE TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 287,355.88
282	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 445,469.22
283	CAMBIO BUJE CILINDRO INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 321,745.23
284	CAMBIO PASADOR INCLINACIÓN TORNAMESA	MANO DE OBRA	1	\$ 345,352.64
285	CAMBIO ZAPATAS SOPORTE CIRCULO	MANO DE OBRA	1	\$ 198,541.52
286	CAMBIO KIT DE AJUSTE VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	\$ 2,102,004.51
287	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	\$ 390,686.54
288	CAMBIO BUJE CILINDRO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	\$ 310,077.99
289	CAMBIO PASADOR CILINDRO TILDEO PALA	MANO DE OBRA	1	\$ 198,607.72
290	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	\$ 308,121.59
291	CAMBIO BUJE CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	\$ 236,033.67

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

292	CAMBIO PASADOR CILINDRO DESPLAZAMIENTO VERTEDERA	MANO DE OBRA	1	\$ 243,470.90
293	CAMBIO CUCHILLA 13H DE 3/4 X 8" X 3/4 ESPESOR	MANO DE OBRA	1	\$ 166,333.86
294	CAMBIO ESQUINERAS	MANO DE OBRA	1	\$ 99,436.25
295	PRUEBA Y CAMBIO DE SENSOR SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 281,084.41
296	CAMBIO DE MANGUERA SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 98,906.70
297	REPARACION VALVULA CHEQUE SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 222,072.67
298	CAMBIO VALVULA CHEQUE SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 210,969.04
299	CAMBIO EMPAQUETADURA BANCO CONTROL HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,448,253.03
300	EMPAQUETADA ORBITROL	MANO DE OBRA	1	\$ 389,270.72
301	CAMBIO ORBITROL	MANO DE OBRA	1	\$ 188,324.15
302	CAMBIO VIDRIO FRONTAL CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 169,147.10
303	CAMBIO VIDRIO SUPERIOR PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 168,760.97
304	CAMBIO VIDRIO INFERIOR PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 178,893.76
305	CAMBIO VIDRIO LATERAL CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 220,675.24
306	CAMBIO VIDRIO TRASERO CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 220,675.24
307	ARREGLO CHAPA DE PUERTA CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 132,007.98
308	CAMBIO CHAPA PUERTA	MANO DE OBRA	1	\$ 144,586.27
309	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 405,451.18

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA

FIRMA:

REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA

FIRMA:

APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL

EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS

FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484

Código Postal: 418020

Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

310	CAMBIO CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 433,534.82
311	CAMBIO EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 310,592.83
312	RECARGA GAS REFRIGERANTE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 278,510.20
313	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 117,168.27
314	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,793,056.29
315	REPARACION VALVULA DE PRIORIDAD DEL SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,903,649.30
316	REPARACION VALVULA DE COMBINACIÓN SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,845,589.26
317	SOLDADURA A CIRCULO	MANO DE OBRA	1	\$ 4,111,201.41
318	SOLDADURA TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,237,642.92
319	SOLDADURA TANDEM	MANO DE OBRA	1	\$ 2,013,878.63
320	ARREGLO CACHO RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,679,335.42
321	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDE CONTROL PRESIÓN SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 309,891.60
322	CAMBIO CRUCETAS CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$ 179,093.74
323	CAMBIO YOKE CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$ 183,884.18
324	CAMBIO CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$ 158,475.60
325	REPARACION DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 3,682,402.38
326	CAMBIO DE EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 399,863.19
327	CAMBIO DE EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 873,119.80

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

328	CAMBIO O REPARACION DE BOMBA DE AGUA	MANO DE OBRA	1	\$ 842,149.98
329	CAMBIO O REPARACION DE BOMBA DE ACEITE	MANO DE OBRA	1	\$ 815,397.40
330	CAMBIO O REPARACION DE ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 403,702.44
331	REVISIÓN Y REPARACION DE MOTOR ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	\$ 312,595.52
332	CAMBIO CORREA DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 99,866.51
333	CAMBIO VENTILADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 279,153.75
334	CAMBIO POLEA CIGÜEÑAL	MANO DE OBRA	1	\$ 223,323.00
335	CAMBIO PATIN TENSOR	MANO DE OBRA	1	\$ 200,593.54
336	ARREGLO O SONDEAR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 387,597.49
337	REPARACIÓN INTERCOOLER	MANO DE OBRA	1	\$ 636,470.55
338	REPARACION TURBO	MANO DE OBRA	1	\$ 728,228.30
339	CAMBIO DE TURBO	MANO DE OBRA	1	\$ 200,063.98
340	CAMBIO MANGUERA DE ADMISIÓN DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$ 165,947.72
341	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 100,561.54
342	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIAR	MANO DE OBRA	1	\$ 121,330.93
343	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 246,787.95
344	LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA ENFRIADOR ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 232,867.40
345	CAMBIO CONECTORES ELECTRICOS	MANO DE OBRA	1	\$ 55,757.20

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

346	CAMBIO SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 78,291.76
347	CAMBIO SENSOR DE TEMPERATURA	MANO DE OBRA	1	\$ 110,889.24
348	CAMBIO SENSOR DE REVOLUCIONES	MANO DE OBRA	1	\$ 133,287.73
349	CAMBIO SENSOR DE NIVEL ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 144,060.40
350	CAMBIO SENSOR DE SINCRONIZACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 168,264.51
351	REPARACION BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 891,361.70
352	REPARACION DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 4,284,522.61
353	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDES DE MARCHA	MANO DE OBRA	1	\$ 194,571.01
354	REPARACION CONTROL DE CAMBIOS	MANO DE OBRA	1	\$ 2,110,389.08
355	REPARACION VALVULA DE CONTROL FRENO DE PARQUEO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,057,640.04
356	REPARACION SISTEMA DE FRENO DE PARQUEO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,393,010.67
357	CAMBIO CADENA TANDEM	MANO DE OBRA	1	\$ 670,410.29
358	REPARACION BOMBA DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 939,449.90
359	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS POR CANDELEROS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,466,261.44
360	CAMBIO EJE MOTRIZ	MANO DE OBRA	1	\$ 831,669.28
361	CAMBIO EJE DE RUEDA	MANO DE OBRA	1	\$ 895,224.10
362	CAMBIO SPROCKET RUEDA O MOTRIZ	MANO DE OBRA	1	\$ 1,326,257.92
363	CAMBIO DE BAQUELAS Y SELLOS TANDEM	MANO DE OBRA	1	\$ 1,322,727.58

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEÓ NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

364	CAMBIO EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 506,613.87
365	CAMBIO BUJE CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 312,343.29
366	CAMBIO PASADOR CILINDRO HIDRAULICO ARTICULACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 289,459.38
367	DAR AJUSTE A LA ARTICULACION CENTRAL DE LA MAQUINA	MANO DE OBRA	1	\$ 3,117,254.84
368	DAR AJUSTE AL TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 3,549,632.38
369	CAMBIO FILTRO AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 51,668.78
370	CAMBIO FILTRO SECADOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 46,670.39
371	CAMBIO FILTRO DE AIRE EXTERNO	MANO DE OBRA	1	\$ 48,385.76
372	CAMBIO FILTRO DE AIRE INTERNO	MANO DE OBRA	1	\$ 41,340.06
373	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	MANO DE OBRA	1	\$ 41,552.10
374	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	MANO DE OBRA	1	\$ 45,426.21
375	CAMBIO FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 44,694.20
376	CAMBIO FILTRO ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 43,161.06
377	CAMBIO FILTRO DE ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 48,255.42
378	CAMBIO FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 46,376.68
379	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR- CAMBIO DE FILTROS	MANO DE OBRA	1	\$ 160,680.00
380	CAMBIO EMPAQUE DE CULATA	MANO DE OBRA	1	\$ 944,746.59
381	TAPIZAR SILLA OPERADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 506,944.84

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEÓ NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

382	CAMBIO DE HOROMETRO	MANO DE OBRA	1	\$ 157,201.33
383	CAMBIO INDICADOR TABLERO	MANO DE OBRA	1	\$ 167,657.73
384	AJUSTAR VARILLAJE DE CONTROL HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 287,738.34
385	CAMBIO GUAYA DE VALVULA MODULADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 143,104.26
386	CAMBIO GUAYA DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	\$ 166,940.63
387	CAMBIO GUAYA DE CAMBIO DE VELOCIDAD	MANO DE OBRA	1	\$ 133,640.77
388	DESPINCHADA E INSTALACIÓN DE LLANTA	MANO DE OBRA	1	\$ 169,523.88
389	ENGRASE GENERAL AL EQUIPO	MANO DE OBRA	1	\$ 67,614.71
390	SERVICIOS DE SOLDADURA GENERAL DEL EQUIPO POR SECCIONES	MANO DE OBRA	1	\$ 444,439.53
391	TRABAJOS DE TORNO GENERALES DEL EQUIPO POR SECCIONES	MANO DE OBRA	1	\$ 629,553.28
392	REVISIÓN CALENTAMIENTO MOTOR "DESMONTAJE Y MONTAJE DE INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA LAVADO"	MANO DE OBRA	1	\$ 1,340,379.29
393	REVISIÓN ELECTRICA DEL SISTEMA DE MARCHA Y CONTRA MARCHA	MANO DE OBRA	1	\$ 666,438.66
394	REVISIÓN ELECTRICA Y ELECTRONICA DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 1,712,513.14
395	CALIBRACIÓN DE INYECTORES	MANO DE OBRA	1	\$ 156,892.43
396	CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 398,671.70
397	D/M DE BOMBA DE INYECCION PARA REVISION	MANO DE OBRA	1	\$ 288,885.70
398	CALIBRACION DE PRESIONES DEL SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,221,399.68
399	SERVICIO DE ESCANER	MANO DE OBRA	1	\$ 558,307.50

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

400	REVISIÓN ELECTRICA GENERAL DEL EQUIPO POR SECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 474,135.51
401	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 168,871.29
402	MANTENIMIENTO Y REVISION ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	\$ 146,211.70
403	MAQUINADA PISTON CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 464,653.63
404	PRUEBA HIDROSTATICA CULATA	MANO DE OBRA	1	\$ 358,879.50
405	RECONSTRUCCION BASES PASADORES	MANO DE OBRA	1	\$ 162,864.55
406	RECONSTRUCCION PINADEROS DE LOS PASADORES	MANO DE OBRA	1	\$ 105,810.93
407	RECONSTRUCCION PLATINA Y SOLDADURA TORNILLOS	MANO DE OBRA	1	\$ 106,474.83
408	RECTIFICACION VALVULAS SITEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 270,354.18
409	RECTIFICADA BASES VALVULAS	MANO DE OBRA	1	\$ 271,363.67
410	RECTIFICADA PASADOR MAQUINADA DE BUJES BASE	MANO DE OBRA	1	\$ 142,455.35
411	RECTIFICADA Y MAQUINADA SOPORTES EMBOLO GATO	MANO DE OBRA	1	\$ 165,449.88
412	REPARACION BOMBA DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 4,660,437.02
413	REPARACION BOMBA DE TRANSFERENCIA	MANO DE OBRA	1	\$ 383,060.12
414	REPARACION COMPRESOR	MANO DE OBRA	1	\$ 318,058.28
415	REVISION DEL SISTEMA ELECTRICO Y ELECTRONICO DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 303,160.82
416	REVISION SISTEMA ELECTRICO CORRECCION TESTIGOS, MANOMETROS	MANO DE OBRA	1	\$ 907,139.00
417	REVISION Y AJUSTE CULATA	MANO DE OBRA	1	\$ 908,085.55

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

418	REVISION Y ALINEACION CARDANES	MANO DE OBRA	1	\$ 157,384.93
419	REVISION Y CARGA BATERIA NIVELACION DE ACIDO	MANO DE OBRA	1	\$ 42,711.52
420	REVISION Y CORRECCION SISTEMA FUGAS DE REFRIGERACION	MANO DE OBRA	1	\$ 146,613.31
421	GRAFADA DE MANGUERA DE ALTA PRESION	MANO DE OBRA	1	\$ 67,173.42
422	MONTE Y DESMONTE DE CADENA DE TANDEN PARA REPARACION	MANO DE OBRA	1	\$ 403,979.80
423	TOMA DE TIEMPO MOTOR Y BOMBA	MANO DE OBRA	1	\$ 299,500.23
424	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR (CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	\$ 165,727.08
425	CAMBIO DE EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS	MANO DE OBRA	1	\$ 1,049,255.47
426	CALIBRACIÓN DE VALVULAS	MANO DE OBRA	1	\$ 213,903.63
427	CEPILLADA DE CULATA	MANO DE OBRA	1	\$ 412,980.89
428	MAQUINADA DE VARILLA CILINDRO INCLINACION PALA	MANO DE OBRA	1	\$ 424,593.18
429	EMPAQUETADA DE CILINDRO HIDRAÚLICO DE INCLINACION	MANO DE OBRA	1	\$ 310,283.93
430	REVISIÓN Y REPARACIÓN CALENTAMIENTO SISTEMA HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,112,937.56
431	MANTENIMIENTO GENERAL A LOS INTERCAMBIADORES DE CALOR	MANO DE OBRA	1	\$ 649,343.03
432	CAMBIO DE EMPAQUETADURA DE BOMBA HIDRAULICA Y CALIBRACIÓN DE PRESIONES DEL SISTEMA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,341,261.88
433	REPARACION DEL EXOSTO	MANO DE OBRA	1	\$ 945,684.34
434	CAMBIO DE FILTROS HIDRAULICOS	MANO DE OBRA	1	\$ 66,798.32
435	EMPAQUETADA BOMBAS DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	\$ 211,013.70

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

REPUESTOS RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416

436	KIT DE AJUSTE PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 5,349,875.93
437	RODAMIENTO INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 108,000.00
438	RODAMIENTO SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 91,800.00
439	RETENEDOR PIVOTE SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 60,750.00
440	RETENEDOR PIVOTE INFERIOR	UNIDAD	1	\$ 67,500.00
441	RETEN BOCIN	UNIDAD	1	\$ 108,000.00
442	RETEN HOUSING	UNIDAD	1	\$ 91,800.00
443	RETEN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 189,000.00
444	DIENTE T 22 ROQUERO	UNIDAD	1	\$ 64,800.00
445	ORING SOMBRERO	UNIDAD	1	\$ 270,000.00
446	CONSOLA FRONTAL SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 3,300,000.00
447	CONSOLA FRONTAL INFERIOR	UNIDAD	1	\$ 1,115,000.00
448	PROTECTOR CAUCHO FRONTAL	UNIDAD	1	\$ 833,625.00
449	GATO DE PATA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 5,830,000.00
450	BALINERA	UNIDAD	1	\$ 78,300.00
451	VÁLVULA DE ALIVIO	UNIDAD	1	\$ 2,511,600.00
452	VÁLVULA DE RETENCIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,470,000.00
453	KIT BOOM 416	UNIDAD	1	\$ 358,400.00

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

454	KIT BUCKET 416	UNIDAD	1	\$ 434,000.00
455	KIT GIRO	UNIDAD	1	\$ 475,000.00
456	KIT ESTABILIZADOR 416	UNIDAD	1	\$ 480,200.00
457	EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRÁULICA	UNIDAD	1	\$ 420,000.00
458	INSTALACIÓN DE GATO DE PATA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 800,000.00
459	PASADOR SUPERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 367,522.37
460	BUJE SUPERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 287,209.61
461	RETENEDOR INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 119,304.58
462	RETENEDOR GRANDE CATALINA	UNIDAD	1	\$ 247,266.74
463	RETENEDOR EJE CORTO CON CAMISA	UNIDAD	1	\$ 125,164.10
464	RODILLO SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 193,348.26
465	SELLO RETENEDOR SUPERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 105,528.11
466	RODILLO INFERIOR CHARNELA	UNIDAD	1	\$ 209,710.07
467	CRUCETA DEL CARDÁN DELANTERO SERVOTRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 160,785.04
468	PASADOR INFERIOR DE SILLIN EQUIPO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 767,419.99
469	LLAVE ENCENDIDO RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416	UNIDAD	1	\$ 47,710.42
470	PASADOR INFERIOR PLATADORMA DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 369,750.08
471	BUJER INFERIOR PLATAFORMA DE GIRO	UNIDAD	1	\$ 286,333.59

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

472	KIT DE SELLOS CILINDRO DEL VOLTEO DE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 385,178.49
473	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 1,419,354.84
474	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 870,549.61
475	PISTON CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 930,196.22
476	TAPA CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 817,771.24
477	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 214,599.44
478	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 188,195.76
479	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 620,547.88
480	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 460,539.72
481	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 1,091,086.53
482	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 859,528.59
483	PISTON CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 1,035,954.04
484	TAPA CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 7,359,365.16
485	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 264,122.39
486	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 245,331.37
487	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO LEVANTE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 820,489.54
488	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 459,930.82
489	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 3,191,478.92

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAWA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

490	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 1,045,484.47
491	PISTON CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 923,726.67
492	TAPA CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 889,341.34
493	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 207,995.08
494	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 229,508.73
495	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO GIRO	UNIDAD	1	\$ 1,034,538.83
496	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 451,506.29
497	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 998,165.87
498	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 924,342.81
499	PISTON CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 916,732.36
500	TAPA CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 849,625.31
501	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 277,120.91
502	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 206,411.21
503	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	\$ 624,811.60
504	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 460,083.04
505	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 1,944,286.28
506	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 1,575,769.02
507	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 1,005,133.39

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

508	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 1,274,756.20
509	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 249,366.04
510	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 270,596.99
511	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BOOM	UNIDAD	1	\$ 1,205,378.08
512	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 472,595.89
513	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 1,686,689.87
514	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 1,313,653.12
515	PISTON CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 1,074,592.67
516	TAPA CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 739,770.03
517	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 310,070.97
518	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 195,873.66
519	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO STICK	UNIDAD	1	\$ 1,272,672.17
520	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 491,152.04
521	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 1,206,574.13
522	VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 1,047,894.70
523	PISTON CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 1,087,710.80
524	TAPA CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 955,551.74
525	PASADOR AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 427,219.97

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

526	BUJE AJUSTE CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 326,782.30
527	KIT DE AJUSTE MECANISMO CILINDRO HIDRAULICO BALDE	UNIDAD	1	\$ 1,204,691.65
528	BUJE UNION PLATAFORMA DE GIRO BOOM	UNIDAD	1	\$ 391,486.37
529	PASADOR UNION PLATAFORMA DE GIRO - BOOM	UNIDAD	1	\$ 397,488.37
530	GUAYA SEGURO BOOM	UNIDAD	1	\$ 601,293.65
531	BUJE UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1	\$ 317,255.96
532	PASADOR UNION BOOM - STICK	UNIDAD	1	\$ 349,379.65
533	BUJES BIELAS CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 276,396.03
534	ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	\$ 88,820.98
535	BUJES H BALDE	UNIDAD	1	\$ 232,020.44
536	PASADORES BALDE	UNIDAD	1	\$ 490,662.74
537	SOPORTES DE CABINA	UNIDAD	1	\$ 309,563.56
538	VIDRIO FRONTAL SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 1,969,794.17
539	VIDRIO FRONTAL INFERIOR IZQUIERDO	UNIDAD	1	\$ 635,624.61
540	VIDRIO TRASERO INFERIOR DE CABINA	UNIDAD	1	\$ 998,206.61
541	VIDRIDO LATERAL DERECHO SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 1,128,939.74
542	VIDRIO LATERAL DERECHO INFERIOR	UNIDAD	1	\$ 773,031.02
543	VIDRIDO LATERAL IZQUIERDO SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 1,021,365.21

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

544	VIDRIO LATERAL IZQUIERDO INFERIOR	UNIDAD	1	\$ 836,791.03
545	VIDRIO SUPERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1	\$ 1,245,935.93
546	VIDRIO INFERIOR PUERTA DERECHA	UNIDAD	1	\$ 829,085.38
547	VIDRIO SUPERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1	\$ 1,072,375.37
548	VIDRIO INFERIOR PUERTA IZQUIERDA	UNIDAD	1	\$ 840,239.46
549	TABLERO DE INDICADORES	UNIDAD	1	\$ 8,248,388.20
550	PALANCA DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	UNIDAD	1	\$ 2,755,805.43
551	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 2,526,171.27
552	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 6,095,876.94
553	EJE LARGO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 2,400,390.37
554	EJE CORTO DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 2,142,460.66
555	YOKE DOBLE EJES TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,789,528.31
556	CRUCETA DOBLE TRANSMISION DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 236,397.27
557	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 814,521.97
558	RETENEDOR REDUCADOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 286,519.36
559	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,234,805.63
560	RODAMIENTOS REDUCTOR RUERDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 367,507.73
561	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 287,981.17

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

562	CORONA REDUCTOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,484,339.20
563	PERNO COMPLETO RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 73,299.86
564	PASADOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,314,662.14
565	BUJES PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 663,075.71
566	RETENEDOR PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 217,310.75
567	KIT DE ARANDELAS DE AJUSTE PIVOTE EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 186,857.22
568	BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 918,802.29
569	ROTULA BRAZO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 506,218.06
570	EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 566,376.22
571	CAMISA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 688,608.14
572	VASTAGO-PISTON CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,054,092.42
573	TAPA CILINDRO HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 720,514.37
574	YOKE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 870,242.78
575	CARDAN	UNIDAD	1	\$ 1,133,790.87
576	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 203,853.96
577	KIT DE AJUSTE DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 1,328,875.60
578	CONJUNTO ESCUALIZACION DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 8,125,827.98
579	EJE MOTRIZ DIFERENCIAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 2,920,193.29

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

580	KIT DE SELLOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 658,783.74
581	RETENEDOR REDUCADOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 298,132.50
582	KIT DE RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,104,815.55
583	RODAMIENTOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 354,113.60
584	PLANETARIOS REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 287,088.73
585	CORONA REDUCTOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,598,818.01
586	PERNOS RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 79,958.62
587	DISCO DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 252,411.11
588	SEPARADOR DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 202,695.74
589	SELLO PISTON DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 108,653.12
590	BOMBAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 2,872,634.06
591	CORONA	UNIDAD	1	\$ 3,808,654.55
592	SPEED	UNIDAD	1	\$ 3,468,280.75
593	RETENEDOR DEL SPEED	UNIDAD	1	\$ 234,653.53
594	NEUMATICO 12.5/80-18	UNIDAD	1	\$ 210,583.12
595	NEUMATICO 19,5 X 24	UNIDAD	1	\$ 472,271.27
596	INDICADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 346,064.78
597	FLOTADOR, TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 749,568.53

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

598	TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 2,034,099.17
599	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 357,966.81
600	TANQUE DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1,727,332.85
601	TAPA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 327,335.30
602	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 362,764.32
603	INDICADOR DE PRESIÓN DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 374,931.13
604	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 306,421.46
605	TAPA TARRA AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1	\$ 176,858.04
606	TARRO AUXILIAR REFRIGERANTE	UNIDAD	1	\$ 670,284.92
607	RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 4,616,052.90
608	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 453,753.16
609	MANGUERA INFERIOR DE RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 525,455.51
610	MANGUERA SISTEMA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 152,318.47
611	BASE FILTRO	UNIDAD	1	\$ 331,304.85
612	OVERHAUL DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 5,335,668.28
613	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 164,077.45
614	EMPAQUETADURA SUPERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 617,787.51
615	EMPAQUETADURA INFERIOR DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 786,586.55

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

616	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 1,477,682.77
617	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 1,475,194.14
618	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 1,743,998.74
619	ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 2,207,654.02
620	CORREAS DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 208,273.24
621	VENTILADOR	UNIDAD	1	\$ 2,287,476.10
622	POLEAS	UNIDAD	1	\$ 246,605.30
623	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	\$ 435,640.60
624	INTERCOOLER	UNIDAD	1	\$ 3,065,190.61
625	TURBO ALIMENTADOR	UNIDAD	1	\$ 7,099,130.05
626	MANGUERAS DE ADMISIÓN DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 349,984.33
627	ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 3,950,092.85
628	CONECTORES ELECTRICOS	UNIDAD	1	\$ 101,093.13
629	SENSOR PRESIÓN ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 707,085.97
630	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 707,321.56
631	SENSOR DE REVOLUCIONES	UNIDAD	1	\$ 735,884.67
632	SENSOR DE NIVEL	UNIDAD	1	\$ 746,621.57
633	SENSORES DE SINCRONIZACIÓN	UNIDAD	1	\$ 816,683.92

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

634	CASQUETERIA BIELA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 455,227.18
635	CASQUETERIA BANCADA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 484,368.08
636	ARANDELA AXIALES	UNIDAD	1	\$ 206,525.25
637	ROCIADORES DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 337,631.18
638	BIELA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 455,955.86
639	BUJES DE BIELA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 141,934.52
640	CULATA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 8,920,002.31
641	PISTONES DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 284,719.08
642	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	\$ 397,879.81
643	RETENEDOR TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 230,498.20
644	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 212,691.20
645	BOMBA DE TRANSFERENCIA	UNIDAD	1	\$ 1,377,449.67
646	BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 508,300.48
647	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 589,427.34
648	INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 2,176,374.03
649	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 12,701,713.35
650	EMPAQUETADURA INTERNA INYECTORES	UNIDAD	1	\$ 272,771.63
651	EMPAQUETADURA EXTERNA INYECTORES	UNIDAD	1	\$ 220,826.87

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

652	EMPAQUETADURA SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 1,409,202.18
653	DISCOS INTERNOS PAQUETES SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 283,494.03
654	SEPARADORES INTERNOS PAQUETES SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 209,234.62
655	ENFRIADOR DE ACEITE SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 2,988,012.92
656	BOMBA ACEITE SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 3,128,623.00
657	SOLENOIDES DE MARCHA	UNIDAD	1	\$ 1,883,542.53
658	SOPORTE DE SERVOTRASMISION	UNIDAD	1	\$ 250,284.91
659	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,912,878.01
660	EMPAQUETADURA CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	\$ 4,430,039.02
661	EMPAQUETADURA ORBITROL	UNIDAD	1	\$ 407,822.86
662	ORBITROL COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 3,114,761.39
663	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 2,563,201.62
664	SECCIÓN DE CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	\$ 2,581,688.44
665	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,541,221.38
666	SPOOLER CONTROL DE VALVULAS TRASERO	UNIDAD	1	\$ 1,360,233.77
667	CONJUNTO ROTATIVO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 2,846,248.43
668	PLATO PORTA PISTONES BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 1,410,873.74
669	PLATO DESLIZANTE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 1,462,516.38

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

670	SWASHPLATE BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 738,734.87
671	RODAMIENTO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 331,639.87
672	KIT SELLO BOMBA HIDRAULICA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$ 469,029.59
673	KIT SELLO VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1	\$ 452,793.02
674	VALVULA DE FRENO CAT	UNIDAD	1	\$ 5,695,726.53
675	VALVULA COMPENSADORA	UNIDAD	1	\$ 1,601,133.67
676	SELENOIDE DE CONTROL SISTEMA HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1,488,134.93
677	DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	\$ 77,070.62
678	BASE DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	\$ 111,501.79
679	PIN DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	\$ 4,455.37
680	PASADOR DIENTE TALLA 20&22	UNIDAD	1	\$ 7,956.34
681	ESQUINEROS BALDE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 452,073.59
682	TORNILLOS CON TURCA AJUSTE ESQUINEROS	UNIDAD	1	\$ 40,506.43
683	DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1	\$ 75,712.11
684	PIN DIENTE PINADOR DIAGONAL	UNIDAD	1	\$ 4,954.03
685	PASADOR DIENTE PINADO DIAGONALE	UNIDAD	1	\$ 7,106.32
686	BASE DIENTE PINADO DIAGONAL	UNIDAD	1	\$ 123,518.32
687	DIENTE BASE CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 171,894.95

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

688	CUCHILLA 4H 5/8 CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 490,010.35
689	TORNILLO 5/8 2 1/4	UNIDAD	1	\$ 7,488.44
690	TUERCA 5/8	UNIDAD	1	\$ 4,462.19
691	BOQUILLA ENGRASADORA	UNIDAD	1	\$ 14,036.34
692	CABLE ELECTRICO POR METRO	UNIDAD	1	\$ 6,568.26
693	CABLE PARA BATERIAS POR METRO	UNIDAD	1	\$ 131,321.82
694	GRASERAS A 90	UNIDAD	1	\$ 6,067.24
695	GRASERAS PLANAS	UNIDAD	1	\$ 3,763.56
696	GUARDAPOLVO	UNIDAD	1	\$ 74,296.68
697	HARNESS MOTOR	UNIDAD	1	\$ 3,500,924.01
698	HARNESS CABINA	UNIDAD	1	\$ 3,015,798.04
699	MODULO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 13,490,364.94
700	SOCKET	UNIDAD	1	\$ 81,440.89
701	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	\$ 3,907.10
702	PACHAS ELÉCTRICAS 2,3,4,5,6 PATAS	UNIDAD	1	\$ 91,434.78
703	EXPLORADORAS	UNIDAD	1	\$ 187,271.54
704	PLUMILLAS	UNIDAD	1	\$ 135,929.13
705	CHAPAS	UNIDAD	1	\$ 218,504.21

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

706	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 500,357.78
707	BATERIA 31H	UNIDAD	1	\$ 870,958.36
708	BORNES DE BATERIAS	UNIDAD	1	\$ 30,959.42
709	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 59,757.03
710	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 70,191.96
711	JUEGO DE RETROVISORES LATERALES	UNIDAD	1	\$ 288,316.71
712	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1	\$ 46,990.51
713	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$ 21,784.37
714	PISTOLA DE ENGRASE	UNIDAD	1	\$ 267,477.42
715	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	\$ 36,052.37
716	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 32,855.24
717	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 37,221.91
718	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 34,294.36
719	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	\$ 41,951.79
720	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	\$ 28,880.12
721	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	\$ 53,310.77
722	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 1M	UNIDAD	1	\$ 418,577.06
723	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 2M	UNIDAD	1	\$ 477,462.41

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

724	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION X 3M	UNIDAD	1	\$ 555,136.45
725	MANGUERAS HIDRAULICA 3/8	UNIDAD	1	\$ 273,618.74
726	MANGUERAS HIDRAULICA 1/2	UNIDAD	1	\$ 312,684.58
727	MANGURA SISTEMA DE COMBUSTIBLE POR METRO	UNIDAD	1	\$ 12,687.07
728	TORNILLO SM, GENERAL EQUIPO	UNIDAD	1	\$ 3,163.66
729	FILTRO DE AIRE CONDICIONADO SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 204,792.99
730	FILTRO AIRE ACONDICIONADO PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 260,781.90
731	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 250,869.39
732	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 322,292.55
733	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 446,565.79
734	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 367,777.51
735	FILTRO DE LA SERVOTRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 281,268.80
736	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 472,419.17
737	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 223,392.79
738	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 348,817.88
739	HOROMETRO	UNIDAD	1	\$ 292,065.72
740	TERMOSTATO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 402,644.78
741	SWITCH DE ENCENDICO	UNIDAD	1	\$ 276,610.30

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEÓ NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

742	VARILLA DE 50MM X 900 MM DE LONGITUD CILINDRO VOLTEO CUCHARON	UNIDAD	1	\$ 525,569.90
MANO DE OBRA RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416				
743	AJUSTE A MECANISMO DE ARTICULACION BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 1,063,928.46
744	REFORZAR EL BABERO QUE PROTEGE LA CARDANERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 570,000.00
745	AJUSTE A UNION DEL STICK CON EL BOOM	MANO DE OBRA	1	\$ 719,584.87
746	AJUSTE EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,761,198.61
747	AJUSTE EQUIPO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,943,437.40
748	AJUSTE A UNION BOOM CON PLATAFORMA DE GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,107,421.40
749	VULCANIZADA DE LLANTA (REPARAR DAÑOS O FISURAS)	MANO DE OBRA	1	\$ 250,068.45
750	AJUSTE PLATAFORMA DE GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,398,067.15
751	INSTALACIÓN DE PASADOR INFERIOR DE SILLIN EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 31,881.20
752	AJUSTE A BRAZO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 502,973.20
753	AJUSTE A APOYOS CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 389,785.57
754	AJUSTE A APOYOS CILINDRO LEVANTAMIENTO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 563,890.57
755	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 27,768.28
756	AJUSTE A APOYOS CILINDRO VOLTEO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 859,199.24
757	AJUSTE A APOYOS CILINDRO DEL BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 621,609.98
758	AJUSTE A H CON BASTIDOR	MANO DE OBRA	1	\$ 498,339.63
759	AJUSTE A APOYOS CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	\$ 420,247.57

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

760	AJUSTE A UNION H CON CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 764,628.25
761	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 409,881.98
762	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO STICK	MANO DE OBRA	1	\$ 288,598.86
763	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	\$ 418,584.25
764	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 468,215.97
765	CAMBIO DE KIT DE SELLOS CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 320,725.62
766	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO LEVANTAMIENTO	MANO DE OBRA	1	\$ 320,725.62
767	CAMBIO DE KIT DE SELLOS CILINDRO DE VOLTEO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 359,317.33
768	CAMBIO DE EMPAQUETAURA CILINDRO DIRECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 497,677.69
769	RECTIFICAR ROSCA VASTAGO CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 351,350.03
770	RECTIFICAR ROSCA CAMISA CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 477,522.45
771	CAMBIO DE BUJES CILINDRO ESTABILIZADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 301,722.63
772	CAMBIO DE BUJES CILINDRO GIRO	MANO DE OBRA	1	\$ 660,457.87
773	CAMBIO DE BUJES CILINDRO BOOM	MANO DE OBRA	1	\$ 482,159.53
774	CAMBIO DE BUJES CILINDRO STICK	MANO DE OBRA	1	\$ 473,977.69
775	CAMBIO DE BUJES CILINDRO BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 368,064.00
776	CAMBIO DE BUJES, PASADOR Y RETENEDORES PIVOTE EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,230,320.65
777	CAMBIO PISO BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 1,975,155.78

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

778	CAMBIO PISO CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 1,863,265.13
779	REFORZAR BALDE (PISO, LATERALES Y ESQUINEROS)	MANO DE OBRA	1	\$ 1,650,905.24
780	REFORZAR CUCHARON (PISO, LATERALES Y ESQUINEROS)	MANO DE OBRA	1	\$ 2,002,684.39
781	RECONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CUCHARON DELANTERO (CAMBIO DE PISO DE VALDE Y REFUERZO LATERALES ESQUINERAS)	MANO DE OBRA	1	\$ 3,557,869.84
782	CAMBIO LATERALES BALDE Y REFORZADA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,757,164.48
783	CAMBIO LATERALES CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 1,710,233.13
784	EMBUJAR OREJAS BALDE	MANO DE OBRA	1	\$ 572,608.27
785	EMBUJAR OREJAS CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 869,525.50
786	REPARACION CHARNELAS (RODAMIENTO, SELLOS, BUJES, PINES, PIÑONES)	MANO DE OBRA	1	\$ 1,384,276.75
787	REPARACION REDUCTOR DE RUEDA TRASERA.	MANO DE OBRA	1	\$ 1,064,627.17
788	REPARACION GRUPO DIFERENCIAL TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,166,642.73
789	REPARACION GRUPO DIFERENCIAL DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 2,172,379.54
790	CAMBIO CRUCETA CARDAN	MANO DE OBRA	1	\$ 176,703.52
791	CAMBIO EJE PROPULSOR (CARDAN)	MANO DE OBRA	1	\$ 166,881.85
792	CAMBIO RETENEDOR SERVO . LADO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 202,541.03
793	CAMBIO RETENEDOR SERVO . LADO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 256,640.83
794	CAMBIO RETENEDOR SPEED EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 229,249.64
795	CAMBIO RETENEDOR SPEED TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 243,380.67

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

796	REPARACION SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 4,191,432.18
797	CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA DE LA SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 1,491,543.71
798	PRUEBA Y CAMBIO DE CONTROL DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,949,371.25
799	PRUEBA Y CAMBIO DE SELENOIDES DE MARCHA Y CONTRAMARCHA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,004,953.50
800	PRUEBA Y CAMBIO DE SOLENIDE NEUTRALIZADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 948,185.00
801	PRUEBA Y CAMBIO SOLENOIDE DE ENGANCHE 4X4	MANO DE OBRA	1	\$ 4,568,636.58
802	REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	\$ 3,526,096.76
803	PRUEBA Y CAMBIO DE BOMBAS DE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,227,062.94
804	REVISION LINEAS DEL SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	\$ 615,756.32
805	DESAIREAR SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	\$ 342,616.63
806	REPARACION BOMBA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	1	\$ 2,069,139.38
807	CAMBIO KIT DE SELLOS BANCO VÁLVULAS EQUIPO DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,634,022.15
808	CAMBIO KIT DE SELLOS BANCO VÁLVULAS EQUIPO TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 3,922,073.11
809	CALIBRACION DE PRESIONES DEL SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 829,138.48
810	CAMBIO DE MANGUERA SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 85,113.08
811	REPARACION DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 3,679,975.27
812	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 720,780.04
813	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL PARTE DELANTERA	MANO DE OBRA	1	\$ 436,926.44

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-hulla.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-hulla.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

814	CAMBIO RETENEDOR CIGÜEÑAL PARTE TRASERA	MANO DE OBRA	1	\$ 726,516.85
815	CAMBIO EMPAQUE DEL CARTER	MANO DE OBRA	1	\$ 571,460.91
816	CALIBRACION DE VÁLVULAS DE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 845,735.49
817	REPARACION TURBOALIMENTADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 1,330,229.56
818	REPARACION BOMBA DE AGUA	MANO DE OBRA	1	\$ 800,520.71
819	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 199,071.08
820	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 181,146.91
821	CAMBIO TAPA RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 71,599.94
822	SONDEADA Y MANTENIMIENTO DEL RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 392,874.62
823	SOLDAR Y SONDEAR RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 441,203.39
824	SOLDAR Y SONDEAR ENFRIADOR DE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 442,233.07
825	SOLDAR Y SONDEAR ENFRIADOR ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 420,247.57
826	ARREGLO ENFRIADOR ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 585,763.91
827	CAMBIO ENFRIADOR ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 166,554.50
828	CAMBIO DE CORREA A.A.	MANO DE OBRA	1	\$ 117,167.35
829	CAMBIO DE CORREA VENTILADOR ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 155,862.74
830	CAMBIO EMPAQUE TAPA FRONTAL MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 365,922.29
831	CAMBIO SOPORTE DELANTERO MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 324,991.45

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

832	CAMBIO SOPORTE TRASERO MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 322,538.60
833	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 111,992.47
834	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 133,420.12
835	CAMBIO DE FILTRO Y ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 150,594.09
836	CAMBIO ACEITE REDUCTOR RUEDA DELANTERA	MANO DE OBRA	1	\$ 79,602.00
837	CAMBIO ACEITE REDUCTOR RUEDA TRASERA	MANO DE OBRA	1	\$ 82,130.45
838	CAMBIO ACEITE EJE TRASEERO	MANO DE OBRA	1	\$ 138,678.17
839	CAMBIO ACEITE EJE DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 155,139.04
840	CAMBIO DE FILTRO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 105,396.37
841	CAMBIO DE ACEITE SISTEMA DE FRENOS	MANO DE OBRA	1	\$ 291,591.78
842	CAMBIO TAPIZADO PISO	MANO DE OBRA	1	\$ 474,656.86
843	REPARACION BOMBA DE INYECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 4,025,109.50
844	REPARACION DE INYECTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 507,772.26
845	CAMBIO VÁLVULA SOLENOIDE DE CORTE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 387,983.62
846	PRUEBA Y CAMBIO BOMBA ELECTRICA TRANSFERENCIA COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 325,311.39
847	REPARACION ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 320,199.23
848	REPARACION MOTOR DE ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	\$ 300,539.50
849	REPARACION DE COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,401,744.59

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

850	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 406,182.75
851	RECARGA DE GAS AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 294,428.32
852	CAMBIO DE FILTRO SECADOR DE AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 88,503.93
853	CAMBIO EVAPORADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 191,975.59
854	CAMBIO DEL CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 273,193.40
855	CAMBIO DEL MOTOR VENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 345,970.68
856	REVISION DE LUCES EN GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 500,821.90
857	CAMBIO GUAYA SEGURO BOOM	MANO DE OBRA	1	\$ 310,283.93
858	CAMBIO GUAYA SEGURO CAPOT	MANO DE OBRA	1	\$ 277,315.03
859	CAMBIO DE VIDRIO CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 166,058.05
860	CAMBIO DE BATERIA	MANO DE OBRA	1	\$ 50,495.90
861	CAMBIO SWITCH MASTER	MANO DE OBRA	1	\$ 150,759.35
862	CAMBIO VENTILADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 271,025.05
863	CAMBIO FLOTADOR O SENSOR NIVEL COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 360,271.31
864	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE SERVOTRANSMISION	MANO DE OBRA	1	\$ 134,523.35
865	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 133,155.34
866	CAMBIO TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 134,788.13
867	LIMPIEZA INTERNA TANQUE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 281,084.41

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

868	LIMPIEZA INTERNA TANQUE DE COMBUSTIBLE	MANO DE OBRA	1	\$ 275,660.18
869	CAMBIO DE RÓTULA DE BRAZOS DE DIRECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 287,577.29
870	CAMBIO BRAZO DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 422,947.85
871	DESPINCHADA E INSTALACIÓN DE LLANTA	MANO DE OBRA	1	\$ 138,289.77
872	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 176,749.25
873	REPARACIÓN SILLA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,288,355.33
874	MANTENIMIENTO GENERAL Y CARGA DEL AIRE ACONDICIONADO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,071,599.19
875	INSTALACIÓN DE VIDRIOS	MANO DE OBRA	1	\$ 496,440.11
876	GRAFADA DE MANGUERA DE ALTA PRESION	MANO DE OBRA	1	\$ 55,407.84
877	MAQUINADA DE VARILLA CILINDRO VOLTEO DE CUCHARON	MANO DE OBRA	1	\$ 530,844.08
878	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	\$ 165,009.98
REPUESTOS - CAMIONETA ESTACA TOYOTA LAND CRUISER 4.5L DE PLACAS OHK479				
879	PAR DE ESPEJOS RETROVISORES	UNIDAD	1	\$ 268,151.87
880	BALANCINES CULATA	UNIDAD	1	\$ 125,984.56
881	BIELA MOTOR POR UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 450,102.75
882	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 625,447.93
883	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 403,270.56
884	BUJES SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 74,045.86
885	CARTER	UNIDAD	1	\$ 1,151,785.99

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

886	CAUCHOS VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 116,952.53
887	CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 4,367,005.69
888	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 103,509.35
889	CORREA DE REPARTICIÓN	UNIDAD	1	\$ 140,050.93
890	CORREA ÚNICA	UNIDAD	1	\$ 114,851.40
891	CULATA DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 3,489,650.38
892	DÁMPER DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 962,853.90
893	EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$ 623,586.10
894	EMPAQUE CÁRTER	UNIDAD	1	\$ 108,422.45
895	EMPAQUE CULATA	UNIDAD	1	\$ 347,992.40
896	EMPAQUE DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 77,133.47
897	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 116,073.87
898	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$ 103,272.21
899	EMPAQUE TAPA DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 99,461.50
900	EMPAQUETADURA DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 1,136,692.44
901	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	\$ 378,552.23
902	JUEGO DE CAMISAS	UNIDAD	1	\$ 759,488.25
903	JUEGO DE CASQUETES DE BIELA	UNIDAD	1	\$ 279,146.24

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

904	JUEGO DE CASQUETES DE BANCADA	UNIDAD	1	\$ 257,959.66
905	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	\$ 892,713.81
906	MANGUERA PASO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 100,511.26
907	MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 2,029,272.45
908	MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$ 2,046,851.32
909	PATÍN TENSOR	UNIDAD	1	\$ 202,017.23
910	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 102,730.17
911	PIÑÓN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 617,173.14
912	PIÑÓN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$ 539,949.00
913	POLEAS DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$ 481,816.07
914	PRECARTER	UNIDAD	1	\$ 1,782,072.01
915	RESORTE DE VÁLVULA	UNIDAD	1	\$ 62,717.80
916	RETEN DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 268,669.72
917	RETEN DE EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$ 246,122.01
918	RETEN DE POLEA DE CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 136,946.46
919	RETENEDOR CORREA CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 159,910.79
920	SELLOS DE VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 116,723.31
921	SENSOR CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$ 589,644.02

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

922	SENSOR FLOTADOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 204,637.04
923	SENSOR VELOCÍMETRO	UNIDAD	1	\$ 288,804.21
924	SOPORTE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 478,803.13
925	DISCO DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 631,033.41
926	EJE CORREDIZO CAJA	UNIDAD	1	\$ 622,965.49
927	EJE DE ENTRADA CAJA	UNIDAD	1	\$ 636,738.88
928	EJE TOMA CAJA	UNIDAD	1	\$ 771,159.44
929	EMPAQUE CAJA	UNIDAD	1	\$ 133,862.88
930	PIN DE EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 41,789.43
931	RETENEDORES CAJA	UNIDAD	1	\$ 178,242.92
932	RODAMIENTO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 153,180.56
933	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	\$ 479,437.43
934	CARDAN DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,981,049.12
935	CORONA TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 965,071.45
936	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 201,619.35
937	CUPLING CARDAN	UNIDAD	1	\$ 761,771.74
938	EJE TRACCIÓN TRASERO	UNIDAD	1	\$ 546,423.23
939	RETENEDOR DIFERENCIAL	UNIDAD	1	\$ 201,671.67

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

940	RETENEDOR EJE	UNIDAD	1	\$ 181,989.28
941	SPEED TRANSMISIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,353,757.45
942	BASES AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$ 135,695.15
943	BRAZOS TENSOR SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	\$ 160,970.37
944	BUJES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 49,708.54
945	BUJES BARRA TRANSVERSAL	UNIDAD	1	\$ 50,404.84
946	BUJES SUSPENSIÓN EXTERNA	UNIDAD	1	\$ 50,338.52
947	BUJES SUSPENSIÓN INTERNA	UNIDAD	1	\$ 49,924.06
948	BUJES TEMPLETE	UNIDAD	1	\$ 50,073.27
949	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$ 49,924.06
950	BUJES TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	\$ 50,736.41
951	ESPARRAGO DE RUEDA	UNIDAD	1	\$ 31,400.71
952	CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 57,941.43
953	ESPÁRRAGO Y TUERCA POR JUEGO	UNIDAD	1	\$ 76,928.77
954	ESPIRAL AMORTIGUADOR (RESORTE)	UNIDAD	1	\$ 357,199.44
955	GUARDAPOLVO AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	\$ 43,873.54
956	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	\$ 313,728.84
957	PAR AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 399,819.88

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

958	JUEGO RODAMIENTOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 225,369.07
959	JUEGO RODAMIENTOS TRASEROS	UNIDAD	1	\$ 226,181.78
960	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 115,424.43
961	RETEN RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 77,184.65
962	RETENEDOR EJE TRASERO INTERNO	UNIDAD	1	\$ 78,105.83
963	RETENEDOR DE RUEDA	UNIDAD	1	\$ 76,647.29
964	RODAMIENTOS DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	\$ 89,113.28
965	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$ 159,698.88
966	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$ 160,705.48
967	TEMPLETES BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$ 82,674.97
968	TOPE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	\$ 82,811.92
969	BOMBA DIRECCIÓN HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 1,619,636.26
970	BUJES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 77,235.83
971	EMPAQUETADURA BOMBA HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 620,276.19
972	EMPAQUETADURA DE CAJA DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 632,274.62
973	MANGUERA PARA SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 141,445.68
974	RODAMIENTOS O BUJES TIMÓN	UNIDAD	1	\$ 248,764.45
975	TERMINAL CORTAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 207,779.29

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

976	TERMINAL LARGAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 260,593.97
977	GUARDAPOLVO FRENO DE MANO	UNIDAD	1	\$ 77,133.47
978	BOMBA FRENO	UNIDAD	1	\$ 627,102.88
979	BUJES MORDAZAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 70,498.02
980	JUEGO CILINDRO FRENOS	UNIDAD	1	\$ 623,586.10
981	JUEGO DE BANDAS (PAR)	UNIDAD	1	\$ 370,719.45
982	JUEGO DISCOS DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 893,306.31
983	JUEGO PASTILLAS (PAR)	UNIDAD	1	\$ 241,380.22
984	LIMITADOR DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 51,212.64
985	MANGUERAS FRENOS	UNIDAD	1	\$ 134,667.29
986	PASADORES MORDAZAS	UNIDAD	1	\$ 116,073.87
987	RESORTE FRENO JUEGO	UNIDAD	1	\$ 26,194.38
988	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 1,476,672.38
989	BATERÍA	UNIDAD	1	\$ 897,157.54
990	JUEGO BUJES ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 19,691.20
991	LUCES EXPLORADORAS POR PAR	UNIDAD	1	\$ 270,708.86
992	SOCKET DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$ 63,700.25
993	SOCKET FAROLA	UNIDAD	1	\$ 62,592.38

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

994	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 57,367.07
995	ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 920,000.00
996	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 57,424.35
MANO DE OBRA - CAMIONETA ESTACA TOYOTA LAND CRUISER 4.5L DE PLACAS OHK479				
997	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	MANO DE OBRA	1	\$ 108,180.11
998	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 27,988.92
999	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 86,317.78
1000	REVISIÓN TÉCNO MECÁNICA	MANO DE OBRA	1	\$ 429,067.00
1001	INSTALACIÓN DE ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	\$ 120,000.00
1002	ENGRASE GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 86,176.34
REPUESTOS - VOLQUETA CHEVROLET FVR OJZ-088				
1003	HOJA DE RESORTE DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 886,786.92
1004	HOJA TRASERA SEGUNDA DE VUELTA	UNIDAD	1	\$ 803,028.77
1005	HOJA DE RESORTE TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,072,641.03
1006	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1	\$ 21,626.01
1007	SOPORTE DE TOPE CENTRAL	UNIDAD	1	\$ 411,864.79
1008	BUJES HOJAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 98,263.03
1009	TOPE DE CAUCHO PARA HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 48,076.39
1010	ESTRIBO DERECHO	UNIDAD	1	\$ 486,174.00

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1011	ESTRIBO IZQUIERDO	UNIDAD	1	\$ 477,104.16
1012	PAR DE GUARDAPOLVOS	PAR	1	\$ 346,402.65
1013	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 98,132.55
1014	SAPO DE SOPORTE DE HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1	\$ 544,274.73
1015	PASADOR MUELLE	UNIDAD	1	\$ 82,456.85
1016	PAR DE ESPEJOS LUNAS	PAR	1	\$ 226,435.66
1017	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1	\$ 111,041.50
1018	TORNILLO MUELLE	UNIDAD	1	\$ 15,783.39
1019	TORNILLO PASADOR	UNIDAD	1	\$ 11,226.94
1020	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	\$ 242,514.47
1021	BATERÍA 1350	UNIDAD	1	\$ 1,393,605.79
1022	BANDAS FRENO	UNIDAD	1	\$ 379,102.91
1023	PIN HOUSING	UNIDAD	1	\$ 58,589.41
1024	RACHE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 109,616.07
1025	RESORTE BANDA	UNIDAD	1	\$ 21,694.75
1026	RETENEDORES DE LA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 163,391.15
1027	RETENEDORES DE LA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 251,721.09
1028	RODAJA FRENO	UNIDAD	1	\$ 24,059.72

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-hulla.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-hulla.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1029	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 250,949.90
1030	CILINDRO TENSORES DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 599,225.37
1031	PASADOR DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 94,759.10
1032	BOCÍN TRASERO	UNIDAD	1	\$ 816,955.75
1033	CAMPANA	UNIDAD	1	\$ 709,206.25
1034	ESPARRAGO	UNIDAD	1	\$ 16,359.30
1035	GRASERA	UNIDAD	1	\$ 4,113.77
1036	SUNCHO	UNIDAD	1	\$ 229,210.23
1037	VALVULA	UNIDAD	1	\$ 80,802.21
1038	RIN EMBOCINADO PARA LLANTA 295-80-22.5	UNIDAD	1	\$ 1,071,263.16
1039	SPLINTER	UNIDAD	1	\$ 1,331,705.73
1040	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,039,631.07
1041	TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 490,499.65
1042	CRUCETAS DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 210,062.11
1043	PASADOR TIPO TEMPLETE	UNIDAD	1	\$ 137,131.74
1044	BARRA DE DIRECCION CORTA	UNIDAD	1	\$ 1,100,147.53
1045	BARRA DE DIRECCION TRANSVERSAL	UNIDAD	1	\$ 1,599,943.77
1046	MUÑECO DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 248,699.15

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1047	CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 287,494.40
1048	DIAFRAGMA DE CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 27,766.61
1049	SOPORTE MUELLE O FLANCHE	UNIDAD	1	\$ 511,402.20
1050	SOPORTE DE CAUCHO PARA HOJA DE RESORTE Y VOLCO	UNIDAD	1	\$ 206,400.89
1051	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 722,634.65
1052	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	\$ 551,161.09
1053	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	\$ 1,563,997.07
1054	SOPORTE DE MOTOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 373,061.17
1055	ARANDELA SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	\$ 8,440.80
1056	SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	\$ 165,823.91
1057	GUASA SOPORTE	UNIDAD	1	\$ 1,958.06
1058	EMPAQUETADURA SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 1,023,533.67
1059	BUJES EN CAUCHO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$ 29,444.88
1060	CILINDRO DE FRENO DERECHO	UNIDAD	1	\$ 399,710.22
1061	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 267,120.25
1062	PINES CACHO	UNIDAD	1	\$ 18,129.24
1063	TORNILLOS 7/16 X2 PULGADAS PARA ZAPATAS	UNIDAD	1	\$ 6,974.42
1064	ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 3,619.77

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1065	PASADORES	UNIDAD	1	\$ 66,106.19
1066	BUJE	UNIDAD	1	\$ 76,095.83
1067	EJE DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,269,845.44
1068	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1	\$ 17,639.66
1069	TRANSMISION	UNIDAD	1	\$ 9,598,402.86
1070	CORONA Y SPEED	UNIDAD	1	\$ 7,999,691.30
1071	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 348,883.19
1072	CAUCHO DE CENTRO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 498,980.74
1073	CARDAN CON MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1	\$ 1,465,627.41
1074	OREJA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 139,274.51
1075	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1	\$ 245,979.81
1076	RETENEDOR CHOROTE	UNIDAD	1	\$ 183,385.58
1077	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	\$ 104,976.65
1078	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1	\$ 217,328.71
1079	RODILLO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 281,852.00
1080	TOMAFUERZA	UNIDAD	1	\$ 5,284,187.58
1081	EMPAQUES TOMA FUERZA	UNIDAD	1	\$ 181,419.96
1082	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	1	\$ 130,448.73

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1083	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 3,623,276.19
1084	MANGUERA DE 1 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 428,667.08
1085	MANGUERA DE 2 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 520,123.03
1086	MANGUERA DE 3 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 597,198.01
1087	EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1	\$ 941,594.96
1088	TANQUE DE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1,478,413.89
1089	TAPA DEL TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 265,935.43
1090	PASADOR DE CILINDRO VOLCO	UNIDAD	1	\$ 244,086.24
1091	BOMBILLO	UNIDAD	1	\$ 7,197.54
1092	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	\$ 32,786.96
1093	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 8,919.70
1094	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 346,748.52
1095	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$ 86,688.24
1096	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	\$ 3,764.08
1097	LÁMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1	\$ 168,729.96
1098	STOP CABINA	UNIDAD	1	\$ 67,500.26
1099	LENTE STOP	UNIDAD	1	\$ 37,984.14
1100	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,283,836.96

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGUÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1101	PORTA DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 169,672.88
1102	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 171,030.82
1103	SOCKET UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 14,452.28
1104	SOCKET REGULADOR	UNIDAD	1	\$ 23,386.07
1105	TERMINALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	\$ 1,088.55
1106	TERMOSTATO W75H4	UNIDAD	1	\$ 251,005.90
1107	ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 2,127,618.74
1108	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 383,550.25
1109	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 660,968.46
1110	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$ 180,436.46
1111	ESCOBILLA	UNIDAD	1	\$ 75,236.16
1112	RELEVO	UNIDAD	1	\$ 23,046.50
1113	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 2,037,954.99
1114	BATERIA 4D	UNIDAD	1	\$ 1,582,075.47
1115	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD	1	\$ 7,196.61
1116	CABLE #16	UNIDAD	1	\$ 6,572.51
1117	TERMINAL 5/16	UNIDAD	1	\$ 1,889.55
1118	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	1	\$ 5,981.03

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1119	MOTOR ELECTRICO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 691,443.26
1120	MOTOR ELECTRICO VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	\$ 739,998.95
1121	INDICADOR DE TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 352,750.95
1122	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 282,182.62
1123	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 42,957.05
1124	CORREA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 204,667.17
1125	EMPAQUE BASE COMPRESOR	UNIDAD	1	\$ 75,407.40
1126	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$ 50,394.32
1127	EMPAQUETADURA BOTÓN FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	\$ 64,344.24
1128	EMPAQUETADURA VÁLVULA RELAY	UNIDAD	1	\$ 237,399.49
1129	FANCLUTCH	UNIDAD	1	\$ 3,216,566.88
1130	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 304,617.70
1131	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	\$ 595,911.41
1132	JUEGO DE CASQUETES	UNIDAD	1	\$ 606,660.45
1133	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$ 66,699.25
1134	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	\$ 1,043,418.57
1135	KIT EMBRAGUE DISCO SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 4,169,542.45
1136	KIT EMBRAGUE DISCO DOBLE	UNIDAD	1	\$ 5,305,064.13

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1137	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 1,477,821.91
1138	MANGUERA FRENOS	UNIDAD	1	\$ 201,824.25
1139	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 446,991.65
1140	RACOR B596	UNIDAD	1	\$ 30,176.92
1141	RACOR B683	UNIDAD	1	\$ 13,367.64
1142	RACORES VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 42,690.56
1143	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 266,551.78
1144	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1	\$ 129,872.30
1145	SUPLEMENTO TUERCA	UNIDAD	1	\$ 5,850.06
1146	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 143,725.94
1147	TAPA DE TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	\$ 164,641.57
1148	TAPA DE TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 164,097.91
1149	TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	\$ 1,039,286.75
1150	TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 606,476.54
1151	TORNILLO DOBLE ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 5,551.70
1152	VÁLVULA FRENO	UNIDAD	1	\$ 263,440.22
1153	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 8,746,623.23
1154	RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 3,916,886.21

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1155	INTERCOOLER	UNIDAD	1	\$ 4,502,361.59
1156	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 932,427.00
1157	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 1,332,161.07
1158	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1	\$ 12,768,402.31
1159	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 272,212.45
1160	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 193,923.59
1161	FILTRO PRIMARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 168,124.33
1162	FILTRO SECUNDARIO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 154,615.42
1163	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 243,670.83
1164	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 160,893.65
1165	KIT DE REPARACION COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 1,487,750.32
1166	VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 1,232,026.23
1167	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 819,230.77
1168	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 2,857,556.55
1169	EMPAQUETADURAS EXTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 408,237.98
1170	EMPAQUETADURAS INTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 392,300.28
1171	KIT DE TOBERAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 354,018.88
1172	PISTONCILLO INTENSIFICADOR (bomba de inyección)	UNIDAD	1	\$ 409,983.94

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanc-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanc-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1173	SHINES DE ALTURA (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 75,872.54
1174	BOBINAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 363,270.48
1175	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 709,206.25
1176	SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 717,059.88
1177	SOLENOIDE BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 1,321,481.82
1178	PROTECTOR DE VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 64,248.16
1179	TAPETES	UNIDAD	1	\$ 259,308.25
1180	ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	\$ 636,885.85
1181	ARAÑA DE SOPORTE ESPEJO	UNIDAD	1	\$ 439,181.38
1182	SOPORTE DE ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	\$ 842,704.81
1183	PLUMILLAS	UNIDAD	1	\$ 143,050.47
1184	PARASOLES	UNIDAD	1	\$ 291,507.03
1185	PARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 1,754,740.01
1186	VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	\$ 651,872.80
1187	VIDRIO TRASERO CABINA	UNIDAD	1	\$ 949,078.12
1188	PLATINA DE ACELERADOR	UNIDAD	1	\$ 116,939.62
1189	BUJES DE SOPORTES SILLA	UNIDAD	1	\$ 33,938.77
1190	BUJES EN CAUCHO CABINA	UNIDAD	1	\$ 39,399.06

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1191	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	\$ 243,559.71
1192	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	\$ 36,881.40
1193	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 34,654.80
1194	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 23,626.21
1195	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 36,129.58
1196	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 34,948.85
1197	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	\$ 36,890.84
1198	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	\$ 31,129.24
1199	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	\$ 56,137.78
1200	PASADORES VOLCO	UNIDAD	1	\$ 379,672.06
1201	MANGUERA DE FRENOS RECAMARA RASERA	UNIDAD	1	\$ 82,365.63
1202	PANEL DE INSTRUMENTOS	UNIDAD	1	\$ 9,696,493.36
1203	KIT DE PERAS GENERAL CABINA	UNIDAD	1	\$ 1,927,160.99
1204	GUARDA BARROS (TRASERO DE CAPO)	UNIDAD	1	\$ 930,812.37
1205	GUARDA BARROS (LATERALES DE CAPO)	UNIDAD	1	\$ 812,606.47
1206	KIT DE AJUSTE DE VOLCÓ	UNIDAD	1	\$ 1,370,200.87
1207	LLAVE MASTER	UNIDAD	1	\$ 325,260.05
1208	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 30,698.71

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1209	SENSOR CONTROL FLUJO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 2,199,839.12
REPUESTOS - VOLQUETAS INTERNATIONAL 7300 OZI990 Y OZI991				
1210	HOJA DE RESORTE DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,047,550.38
1211	CAJA DE DIRECCIÓN IMPORTADA	UNIDAD	1	\$ 4,114,800.00
1212	TOPE DE SPULL BOMBA DE ALCE	UNIDAD	1	\$ 135,000.00
1213	EMPAQUETADURA DEL GATO TELESCÓPICO	UNIDAD	1	\$ 1,600,000.00
1214	TAPA DEL TANQUE HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 202,500.00
1215	DUPLICADO DE PLACAS O REPOSICIÓN DE PLACAS (2 UNIDADES)	PAR	1	\$ 630,000.00
1216	EMPAQUETADURA DEL DISPARADOR DEL SECADOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 175,500.00
1217	EXPLORADORA	UNIDAD	1	\$ 130,000.00
1218	TAPA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 175,000.00
1219	RODAMIENTO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 350,000.00
1220	PAR DE ESPEJOS AUXILIARES	PAR	1	\$ 324,000.00
1221	HOJA TRASERA SEGUNDA DE VUELTA	UNIDAD	1	\$ 993,894.26
1222	HOJA DE RESORTE TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,372,270.93
1223	HOJA DE RESORTE AUXILIAR TRASERA	UNIDAD	1	\$ 572,607.47
1224	TORNILLO CENTRAL	UNIDAD	1	\$ 17,389.57
1225	HOJA TRASERA AUXILIAR INTER	UNIDAD	1	\$ 463,691.42
1226	TUERCA BAJITA 1/2 RF	UNIDAD	1	\$ 872.62

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1227	TORNILLO CENTRAL 1/2X10	UNIDAD	1	\$ 12,639.25
1228	ARANDELA SILLIN 7/8	UNIDAD	1	\$ 3,458.49
1229	TUERCA ALTA 7/8 RO	UNIDAD	1	\$ 6,942.12
1230	GRAPA CUADRADA 7/8X3X24	UNIDAD	1	\$ 102,932.26
1231	GRAPA CUADRADA 7/8X3X23	UNIDAD	1	\$ 100,428.81
1232	ESPÁRRAGOS EJE	UNIDAD	1	\$ 21,190.49
1233	SOPORTE DE TOPE CENTRAL	UNIDAD	1	\$ 410,231.15
1234	PAR DE ESPEJOS LUNAS	PAR	1	\$ 225,099.06
1235	BUJES HOJAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 113,736.84
1236	PERSIANA (REJILLA) CROMADA PARA CAMIÓN INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	\$ 2,687,706.67
1237	PANEL GUARDAFANGO IZQUIERDO CAPO	UNIDAD	1	\$ 3,118,654.14
1238	PANEL FAROLA CAPO	UNIDAD	1	\$ 1,037,419.59
1239	PANEL INFERIOR FAROLA DERECHA	UNIDAD	1	\$ 1,153,687.04
1240	FAROLA DELANTERA IZQUIERDA	UNIDAD	1	\$ 1,271,234.04
1241	FAROLA DELANTERA DERECHA	UNIDAD	1	\$ 1,264,989.01
1242	PAR DE GUARDAPOLVOS	PAR	1	\$ 340,066.13
1243	CHAPA CONDUCTOR EXTERNA INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	\$ 416,386.26
1244	CHAPA COPILOTO EXTERNA INTERNATIONAL 7300	UNIDAD	1	\$ 416,662.06

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1245	BUJES HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 161,135.72
1246	SAPO DE SOPORTE DE HOJAS DE RESORTE	UNIDAD	1	\$ 526,679.05
1247	PASADOR MUELLE	UNIDAD	1	\$ 85,683.37
1248	GRAPAS MUELLE	UNIDAD	1	\$ 93,635.77
1249	TORNILLO MUELLE	UNIDAD	1	\$ 16,562.52
1250	TOPE DE CAUCHO PARA HOJAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 48,776.52
1251	SELLADOR DE SILICONA GRIS X 70ML	UNIDAD	1	\$ 48,980.62
1252	TORNILLO PASADOR	UNIDAD	1	\$ 11,418.17
1253	KIT JUEGO ARANDELAS AJUSTE	UNIDAD	1	\$ 249,828.16
1254	BANDAS FRENO	UNIDAD	1	\$ 407,464.04
1255	PIN HOUSING	UNIDAD	1	\$ 57,097.30
1256	RACHE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 160,434.81
1257	RESORTE BANDA	UNIDAD	1	\$ 19,950.87
1258	RETENEDORES DE LA RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 249,840.03
1259	RETENEDORES DE LA RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 223,777.88
1260	RODAJA FRENO	UNIDAD	1	\$ 40,889.03
1261	RODILLOS RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 415,080.56
1262	BATERÍA 1350	UNIDAD	1	\$ 1,394,979.53

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1263	CILINDRO TENSORES DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 594,674.83
1264	PASADOR DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 88,327.59
1265	BOCÍN TRASERO	UNIDAD	1	\$ 100,980.16
1266	CAMPANA	UNIDAD	1	\$ 1,022,392.53
1267	ESPARRAGO	UNIDAD	1	\$ 15,494.96
1268	GRASERA	UNIDAD	1	\$ 3,629.57
1269	SUNCHO	UNIDAD	1	\$ 239,448.48
1270	VALVULA	UNIDAD	1	\$ 83,646.81
1271	RIN EMBOCINADO PARA LLANTA 295-80-22.5	UNIDAD	1	\$ 1,038,253.80
1272	SPLINTER	UNIDAD	1	\$ 1,026,891.30
1273	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 1,127,695.82
1274	TERMINALES DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 527,896.84
1275	CRUCETAS DIRECCIÓN 65170	UNIDAD	1	\$ 203,143.57
1276	PASADOR TIPO TEMPLETE	UNIDAD	1	\$ 123,499.20
1277	BARRA DE DIRECCION CORTA	UNIDAD	1	\$ 1,053,059.47
1278	BARRA DE DIRECCION TRANSVERSAL	UNIDAD	1	\$ 1,276,840.23
1279	MUÑECO DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 384,417.37
1280	CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 268,590.40

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1281	DIAFRAGMA DE CAMARA DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 26,404.26
1282	SOPORTE MUELLE O FLANCHE	UNIDAD	1	\$ 386,954.45
1283	SOPORTE DE CAUCHO PARA HOJA DE RESORTE Y VOLCO	UNIDAD	1	\$ 210,129.85
1284	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 818,858.56
1285	SOPORTE CAJA	UNIDAD	1	\$ 749,970.71
1286	SOPORTE DE MOTOR TRASERO	UNIDAD	1	\$ 1,449,929.52
1287	SOPORTE DE MOTOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 378,506.61
1288	ARANDELA SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	\$ 9,169.24
1289	SOPORTE CABINA	UNIDAD	1	\$ 157,043.33
1290	GUASA SOPORTE	UNIDAD	1	\$ 2,125.30
1291	EMPAQUETADURA SECTOR DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 988,335.44
1292	BUJES EN CAUCHO AMORTIGUADORES	UNIDAD	1	\$ 32,843.83
1293	CILINDRO DE FRENO DERECHO	UNIDAD	1	\$ 467,145.59
1294	RODAMIENTO DELANTEROS	UNIDAD	1	\$ 298,298.99
1295	PINES CACHO	UNIDAD	1	\$ 20,654.28
1296	TORNILLOS 7/16 X2 PULGADAS PARA ZAPATAS	UNIDAD	1	\$ 6,180.84
1297	ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 4,087.23
1298	PASADORES	UNIDAD	1	\$ 67,954.68

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1299	BUJE	UNIDAD	1	\$ 83,192.59
1300	EJE DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,241,143.17
1301	EMPAQUES EJES	UNIDAD	1	\$ 19,681.13
1302	CRUCETA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 339,815.78
1303	CAUCHO DE CENTRO SOPORTE CARDAN	UNIDAD	1	\$ 844,653.02
1304	CARDAN CON MACHO Y HEMBRA	UNIDAD	1	\$ 1,569,462.56
1305	OREJA CARDAN	UNIDAD	1	\$ 126,190.02
1306	RETENEDOR CAJA	UNIDAD	1	\$ 223,355.58
1307	RETENEDOR CHOROTE	UNIDAD	1	\$ 202,838.54
1308	RETENEDOR SPEED	UNIDAD	1	\$ 118,456.44
1309	RODILLO PILOTO SPEED	UNIDAD	1	\$ 217,117.36
1310	RODILLO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 290,901.17
1311	TOMAFUERZA	UNIDAD	1	\$ 3,220,843.67
1312	EMPAQUES TOMA FUERZA	UNIDAD	1	\$ 189,676.55
1313	RETENEDOR TOMA FUERZA	UNIDAD	1	\$ 131,502.00
1314	BOMBA HIDRAULICA	UNIDAD	1	\$ 1,929,063.80
1315	MANGUERA DE 1 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 398,016.86
1316	MANGUERA DE 2 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 532,882.48

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1317	MANGUERA DE 3 METRO CON RACORES	UNIDAD	1	\$ 635,649.72
1318	EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1	\$ 1,382,433.22
1319	TANQUE DE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 1,332,319.92
1320	TAPA DEL TANQUE HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 254,656.40
1321	PASADOR DE CILINDRO VOLCO	UNIDAD	1	\$ 293,236.89
1322	BOMBILLO	UNIDAD	1	\$ 6,744.32
1323	BORNES BATERÍA	UNIDAD	1	\$ 33,571.46
1324	BUJE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 9,199.78
1325	CORONA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 380,824.17
1326	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$ 81,148.73
1327	FUSIBLES 5A,10A,15A,20A,25A	UNIDAD	1	\$ 3,936.76
1328	LÁMPARA STOP TRASERO	UNIDAD	1	\$ 104,253.40
1329	STOP CABINA	UNIDAD	1	\$ 67,450.16
1330	LENTE STOP	UNIDAD	1	\$ 34,424.76
1331	UNIDAD DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 1,671,321.81
1332	PORTA DIODOS ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 153,865.22
1333	REGULADOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 182,812.34
1334	SOCKET UNIDAD	UNIDAD	1	\$ 16,117.99

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1335	SOCKET REGULADOR	UNIDAD	1	\$ 19,909.40
1336	TERMINALES ELÉCTRICOS	UNIDAD	1	\$ 1,037.14
1337	TERMOSTATO W75H4	UNIDAD	1	\$ 260,955.25
1338	ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 2,129,957.45
1339	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 625,025.20
1340	INDUCIDO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 755,061.56
1341	PORTAESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$ 169,902.55
1342	ESCOBILLA	UNIDAD	1	\$ 67,006.22
1343	RELEVO	UNIDAD	1	\$ 20,391.65
1344	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 1,495,474.34
1345	BATERIA 31H	UNIDAD	1	\$ 931,428.52
1346	MANGUERA CORRUGADA	UNIDAD	1	\$ 8,089.78
1347	CABLE #16	UNIDAD	1	\$ 6,778.71
1348	TERMINAL 5/16	UNIDAD	1	\$ 1,792.30
1349	TERMOENCOGIBLE	UNIDAD	1	\$ 6,202.46
1350	MOTOR ELECTRICO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 628,685.37
1351	MOTOR ELECTRICO VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	\$ 718,261.26
1352	INDICADOR DE TEMPERATURA MOTOR	UNIDAD	1	\$ 336,144.77

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
 Código Postal: 418020
 Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
 Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1353	INDICADOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 284,614.40
1354	BALINERA VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 44,623.63
1355	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$ 303,394.92
1356	EMPAQUE BASE COMPRESOR	UNIDAD	1	\$ 78,704.20
1357	EMPAQUE MÚLTIPLE DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$ 57,726.69
1358	EMPAQUETADURA BOTÓN FRENO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	\$ 64,866.77
1359	EMPAQUETADURA VÁLVULA RELAY	UNIDAD	1	\$ 225,346.82
1360	FANCLUTCH	UNIDAD	1	\$ 2,913,470.03
1361	GOBERNADOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 303,344.63
1362	JUEGO DE ANILLOS	UNIDAD	1	\$ 861,153.31
1363	JUEGO DE CASQUETES	UNIDAD	1	\$ 699,082.50
1364	JUEGO DE ESCOBILLAS	UNIDAD	1	\$ 63,820.25
1365	JUEGO DE PISTONES	UNIDAD	1	\$ 1,147,543.67
1366	KIT EMBRAGUE DISCO SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 2,687,369.65
1367	KIT EMBRAGUE DISCO DOBLE	UNIDAD	1	\$ 3,011,451.78
1368	PRENSA EMBRAGUE K4300	UNIDAD	1	\$ 1,599,943.77
1369	MANGUERA FRENOS	UNIDAD	1	\$ 174,677.18
1370	MANGUERA RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 487,269.95

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1371	RACOR B596	UNIDAD	1	\$ 29,108.25
1372	RACOR B683	UNIDAD	1	\$ 13,278.11
1373	RACORES VÁLVULAS	UNIDAD	1	\$ 44,535.28
1374	RETENEDOR CIGÜEÑAL TRASERO	UNIDAD	1	\$ 264,581.54
1375	RODILLOS POLEA	UNIDAD	1	\$ 138,855.04
1376	SUPLEMENTO TUERCA	UNIDAD	1	\$ 5,312.65
1377	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 152,093.16
1378	TAPA DE TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	\$ 211,737.78
1379	TAPA DE TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 211,731.99
1380	TARRO AUXILIAR	UNIDAD	1	\$ 1,430,708.83
1381	TARRO LIMPIAPARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 791,180.38
1382	TORNILLO DOBLE ARANDELA	UNIDAD	1	\$ 5,877.05
1383	VÁLVULA FRENO	UNIDAD	1	\$ 262,159.46
1384	BOMBA DE INYECCIÓN	UNIDAD	1	\$ 6,827,137.02
1385	RADIADOR	UNIDAD	1	\$ 3,806,117.47
1386	INTERCOOLER	UNIDAD	1	\$ 3,855,590.53
1387	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$ 952,734.30
1388	BOMBA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 1,045,484.47

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1389	KIT DE REPARACION MOTOR	UNIDAD	1	\$ 11,768,077.15
1390	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$ 438,162.59
1391	FILTRO PRIMARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 308,636.38
1392	FILTRO SECUNDARIO DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 230,431.27
1393	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	UNIDAD	1	\$ 136,502.68
1394	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UNIDAD	1	\$ 139,265.51
1395	FILTRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 240,398.15
1396	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 166,654.58
1397	FILTRO SEDIMENTADOR COMPLETO	UNIDAD	1	\$ 237,657.63
1398	FILTRO SEPARADOR COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 344,354.02
1399	KIT DE REPARACION COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	\$ 1,544,194.64
1400	CREMALLERA DE VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 943,386.83
1401	INYECTOR DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 2,298,892.96
1402	EMPAQUETADURAS EXTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 362,844.53
1403	EMPAQUETADURAS INTERNAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 377,105.29
1404	KIT DE TOBERAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 542,971.93
1405	PISTONCILLO INTENSIFICADOR (bomba de inyección)	UNIDAD	1	\$ 461,854.59
1406	SHINES DE ALTURA (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 75,011.79

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1407	BOBINAS (inyectores)	UNIDAD	1	\$ 335,515.67
1408	SENSOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 776,792.32
1409	SENSOR DE PRESION DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 1,011,269.26
1410	VALVULA IPR (sistema de inyeccion)	UNIDAD	1	\$ 1,478,838.35
1411	PROTECTOR DE VOLANTE	UNIDAD	1	\$ 64,455.26
1412	TAPETES	UNIDAD	1	\$ 223,501.51
1413	ESPEJO RETROVIZOR	UNIDAD	1	\$ 623,237.03
1414	ARAÑA DE SOPORTE ESPEJO	UNIDAD	1	\$ 410,053.14
1415	SOPORTE DE ESPEJO RETROVISOR	UNIDAD	1	\$ 898,410.68
1416	PLUMILLAS	UNIDAD	1	\$ 151,207.51
1417	PARASOLES	UNIDAD	1	\$ 294,035.55
1418	PARABRISAS	UNIDAD	1	\$ 1,581,065.02
1419	VIDRIOS LATERALES	UNIDAD	1	\$ 565,946.37
1420	VIDRIO TRASERO CABINA	UNIDAD	1	\$ 961,866.83
1421	PLATINA DE ACELERADOR	UNIDAD	1	\$ 128,166.60
1422	BUJES DE SOPORTES SILLA	UNIDAD	1	\$ 33,588.44
1423	BUJES EN CAUCHO CABINA	UNIDAD	1	\$ 39,701.18
1424	INYECTOR DE GRASA	UNIDAD	1	\$ 240,689.32

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1425	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	\$ 35,232.96
1426	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 33,111.47
1427	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 22,434.07
1428	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALÓN	UNIDAD	1	\$ 39,330.63
1429	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALÓN	UNIDAD	1	\$ 36,497.34
1430	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	\$ 40,799.51
1431	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	\$ 32,547.11
1432	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	\$ 51,347.68
1433	PASADORES VOLCO	UNIDAD	1	\$ 448,014.54
1434	MANGUERA DE FRENOS RECAMARA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 90,147.23
1435	LLAVE MASTER	UNIDAD	1	\$ 522,394.40
1436	BALINERAS PARA EL ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 78,788.00
1437	PATIN TENSOR	UNIDAD	1	\$ 295,865.53
1438	HOJA DE RESORTE 2DA AUXILIAR TRASERA	UNIDAD	1	\$ 733,438.45
1439	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 12"	UNIDAD	1	\$ 36,040.78
1440	TORNILLO CENTRAL 1/2 X 6"	UNIDAD	1	\$ 26,173.29
1441	BATERIA 4D	UNIDAD	1	\$ 1,298,469.95
1442	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 348,834.82

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1443	INDICADOR DE VOLTAJE	UNIDAD	1	\$ 335,518.25
1444	CUCHILLA	UNIDAD	1	\$ 610,245.94
1445	ACORDEON PARA EXOSTO	UNIDAD	1	\$ 117,953.61
1446	ELEMENTOS DE INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 353,230.85
1447	VALVULAS DE INYECTOR	UNIDAD	1	\$ 208,018.32
1448	EMPAQUETADURA	UNIDAD	1	\$ 385,847.24
1449	PUNTAS DE INYECTORES	UNIDAD	1	\$ 342,220.25
1450	ARANDELAS DE SELLO DE INYECTORES	UNIDAD	1	\$ 8,572.99
1451	CAJA DE CAMBIOS	UNIDAD	1	\$ 10,545,863.52
1452	TRANSMISIÓN O DIFERENCIAL	UNIDAD	1	\$ 15,679,052.92
1453	ARANDELAS DE RETORNO	UNIDAD	1	\$ 3,388.74
REPUESTOS - COMPACTADOR CHEVROLET FTR OJZ-085				
1454	RETENEDOR PRIMARIO DE RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 116,020.73
1455	KIT DE REPARACIÓN ESCUALIZACIÓN COMPLETA (PLANETARIOS, CRUCETA, SATÉLITES, ARANDELAS DE AJUSTE)	KIT	1	\$ 3,400,000.00
1456	EXPLORADORA	UNIDAD	1	\$ 130,000.00
1457	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 317,257.79
1458	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	UNIDAD	1	\$ 2,038,900.16
1459	SUMINISTRO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 839,268.07

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1460	VASTAGO CROMADO CILINDRO LEVANTE TAPA	UNIDAD	1	\$ 608,048.64
1461	BOMBA HIDRAULICO	UNIDAD	1	\$ 2,548,883.78
1462	TEFLONES DE GUIAS- CAJA COMPACTADORA	UNIDAD	1	\$ 101,418.26
1463	PASADORES DE BASES GUIAS-CAJA COMPACTADORA	UNIDAD	1	\$ 401,889.17
1464	BUJES DE BASES GUIAS-CAJA COMPACTDORA	UNIDAD	1	\$ 240,422.05
1465	PLANETARIO	UNIDAD	1	\$ 768,684.11
1466	RETENEDOR	UNIDAD	1	\$ 358,716.79
1467	ARANDELAS	KIT	1	\$ 421,902.42
1468	FILTRO HIDRÁULICO	UNIDAD	1	\$ 169,241.00
1469	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$ 159,057.55
1470	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$ 191,972.64
1471	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	1	\$ 244,769.43
1472	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	1	\$ 143,219.56
1473	MANGUERA HIDRAULICA DE ALTA PRESION	UNIDAD	1	\$ 217,175.81
1474	CORONA Y SPEED 7*43 JAPONESA ORIGINAL	UNIDAD	1	\$ 3,284,525.23
1475	MANGUERA HIDRAHULICA DE ALTA PRESION DE 1/2 X 150 METRO	UNIDAD	1	\$ 278,255.69
1476	MANGUERA HIDRAHULICA DE ALTA PRESION DE 5/8X 2 METRO	UNIDAD	1	\$ 384,392.45
1477	RETENEDOR RUEDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 170,962.04

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1478	RETENEDOR RUEDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 226,031.91
1479	MOTOR DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 1,623,668.54
1480	ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 1,928,784.00
1481	RODILLO Y CUNA RUEDA DELANTERA PARTE INTERNA	UNIDAD	1	\$ 382,096.86
1482	RODILLO Y CUNA RUEDA DELANTERA PARTE EXTERNA	UNIDAD	1	\$ 388,501.17
1483	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 940,414.90
1484	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1	\$ 1,018,580.04
1485	HOJA DE RESORTE DE SEGUNADA VUELTA	UNIDAD	1	\$ 893,913.45
1486	HOJA DE RESORTE DE MULLES DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 866,680.70
1487	HOJA DE RESORTE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 805,608.52
1488	RODILLO Y CUNA RUEDA TRASERA PARTE INTERNA	UNIDAD	1	\$ 457,602.88
1489	RODILLO Y CUNA RUEDA TRASERA PARTE EXTERNA	UNIDAD	1	\$ 378,142.40
1490	CAMARA DE FRENO DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 278,389.36
1491	CAMARA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$ 335,789.86
1492	REACHER TRASERO 1 ½ ESRIA FINA	UNIDAD	1	\$ 201,701.68
1493	ACTUADOR VALVULA EGR	UNIDAD	1	\$ 466,527.89
1494	AUTOMATICO ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 347,421.01
1495	BATERIA 31H	UNIDAD	1	\$ 772,648.52

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO-NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1496	BALINERA DEL VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	\$ 118,791.84
1497	KIT DE BOMBILLAS PARA FARO DE VOLQUETA	UNIDAD	1	\$ 191,223.55
1498	BALINERA ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 68,625.47
1499	BALINERA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 69,303.66
1500	JUEGO DE ANILLOS MOTOR	UNIDAD	1	\$ 964,325.98
1501	JUEGO DE RETROVISORES LATERALES	UNIDAD	1	\$ 301,729.05
1502	BOMBILO UNIDAD H4	UNIDAD	1	\$ 48,324.50
1503	BOMBILLO STOP Y/O DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$ 24,176.03
1504	SILICONA 70ML	UNIDAD	1	\$ 36,393.80
1505	ADITIVO TRANSMISIÓN POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 29,320.05
1506	LIQUIDO PARA FRENOS POR PINTA	UNIDAD	1	\$ 22,126.78
1507	LÍQUIDO REFRIGERANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 41,555.98
1508	LIQUIDO DESENGRASANTE POR GALON	UNIDAD	1	\$ 32,287.00
1509	LIMPIADOR ELECTRONICO 250ML	UNIDAD	1	\$ 43,328.90
1510	AFLOJATODO 250ML	UNIDAD	1	\$ 28,386.90
1511	BASE DE TEFLONES Y TEFLONES; INCLUYE 4 GUÍAS Y SUS RESPECTIVOS TEFLONES, ADEMÁS DE LA FABRICACIÓN DE LOS RIELES DONDE SE DESPLAZAN LOS TEFLONES	UNIDAD	1	\$ 6,359,677.65

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1512	FABRICACIÓN(INCLUIDO MATERIALES) DE LA TAPA SUPERIOR DE LA CAJA COMPACTADORA, CONTIENE 6 VIGAS DE REFUERZO, FORRADA POR SU RESPECTIVA LÁMINA DE ACERO 3/8	UNIDAD	1	\$ 7,500,826.67
1513	PASADOR DE LOS GATOS HIDRÁULICOS	UNIDAD	1	\$ 385,756.80
1514	TRABARROSCAS 50ML	UNIDAD	1	\$ 52,448.69
MANO DE OBRA COMPACTADOR OJZ085, VOLQUETA CHEVROLET FVR OJZ088 Y VOLQUETAS INTERNATIONAL 7300 OZI990 Y OZI991				
1515	BAJADA DE TANQUE DE AIRE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 276,978.59
1516	INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA GATO TELESCÓPICO	MANO DE OBRA	1	\$ 173,000.00
1517	VANCLUTCH ELECTROVÁLVULA	UNIDAD	1	\$ 336,000.00
1518	MODIFICACIÓN DE EXHOSTO Y REPARACIÓN DE BOQUILLA	MANO DE OBRA	1	\$ 375,000.00
1519	SOLDADURA EN PLATINAS DEL CHASÍS	MANO DE OBRA	1	\$ 225,000.00
1520	SOLDADURAS VARIAS EN VOLCO	MANO DE OBRA	1	\$ 225,000.00
1521	INSTALACIÓN DE LA CAJA DE DIRECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 162,000.00
1522	MANO DE OBRA DE LA INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DEL DISPARADOR DEL SECADOR DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$ 130,000.00
1523	REVISIÓN TÉCNO MECÁNICA	MANO DE OBRA	1	\$ 644,356.00
1524	REPARACIÓN DE BOQUILLO DE EXHOSTO	MANO DE OBRA	1	\$ 170,000.00
1525	FABRICACION DE ABRAZADERAS TANQUE DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$ 150,000.00
1526	SOLDADURA Y ENDEREZADA DE CAJA ESTRIBO	MANO DE OBRA	1	\$ 300,000.00
1527	SOLDADURA EN VOLCO Y CAMBIO DE PLATINA	MANO DE OBRA	1	\$ 300,000.00

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NÁVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: [http:// www.saladoblanco-huila.gov.co](http://www.saladoblanco-huila.gov.co)
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1528	REPARACIÓN DE FUGAS DE AIRE	MANO DE OBRA	1	\$ 300,000.00
1529	FABRICACION Y SOLDADURA DE PLATINAS PARA GUARDAPOLVOS	MANO DE OBRA	1	\$ 300,000.00
1530	DESCONTAMINACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,258,260.43
1531	MANO DE OBRA INSTALACIÓN DE CORONA Y SPEED 7*43, PLANETARIO, ARANDELAS Y RETENEDOR	MANO DE OBRA	1	\$ 374,051.25
1532	CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO TELESCOPICO	MANO DE OBRA	1	\$ 1,211,781.33
1533	CAMBIO DE EMPAQUETADURA CILINDRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 408,555.48
1534	SERVICIO DE TORNO, VASTAGO	MANO DE OBRA	1	\$ 408,624.97
1535	FABRICACION DE CUCHARA	MANO DE OBRA	1	\$ 4,469,299.67
1536	ELABORACION DE NARIZ-GANCHO UNION CILINDRO TELESCOPICO Y REFUERZO GENERAL DE LA TAPA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,932,774.29
1537	RECONSTRUCCION Y ALENEACIÓN DE CANALES GUIAS- LATERALES	MANO DE OBRA	1	\$ 1,820,047.84
1538	RECONSTRUCCION DE GUIAS BASES- CAJA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,253,464.66
1539	PINTADA- PARTE TRASERA CAJA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,008,343.70
1540	INSTALACIÓN DE TEFLONES Y BASES DE LOS TEFLONES	MANO DE OBRA	1	\$ 1,067,303.47
1541	INSTALACIÓN DE LA TAPA SUPERIOR DE LA CAJA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,393,470.35
1542	INSTALACIÓN DE (8) PASADORES QUE SOSTENIENEN LOS GATOS HIDRÁULICOS DE LA CAJA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,278,642.56
1543	REPARACIÓN DEL TOMAFUERZA	MANO DE OBRA	1	\$ 880,935.80
1544	SERVICIO DE ESCANNER ELECTRONICO	MANO DE OBRA	1	\$ 121,954.96

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1545	BAJADA DE CORTINA CAJA COMPACTADORA	MANO DE OBRA	1	\$ 1,308,419.95
1546	INSTALACIÓN DE CHAPA	MANO DE OBRA	1	\$ 143,369.93
1547	CAMBIO BOCÍN	MANO DE OBRA	1	\$ 101,729.90
1548	CAMBIO CRUCETA Y ALINEACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 128,206.30
1549	CAMBIO DE BUJES HOJA EN PRENSA HIDRÁULICA	MANO DE OBRA	1	\$ 47,245.04
1550	CAMBIO DEL GOBERNADOR, CORRECCIÓN DE FUGAS	MANO DE OBRA	1	\$ 170,268.60
1551	VULCANIZADA DE LLANTA (REPARAR DAÑOS O FISURAS)	MANO DE OBRA	1	\$ 230,458.56
1552	CAMBIO EMPAQUETES Y ESPÁRRAGOS MÚLTIPLES	MANO DE OBRA	1	\$ 58,466.06
1553	CAMBIO HOJAS Y SINCRONIZADA RESORTES DELANTEROS	MANO DE OBRA	1	\$ 196,348.96
1554	CAMBIO HOJAS Y SINCRONIZADA RESORTES TRASEROS	MANO DE OBRA	1	\$ 207,055.87
1555	RECARGA DE BATERÍA	MANO DE OBRA	1	\$ 27,740.70
1556	CAMBIO RACORES, MANGUERA SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 57,461.65
1557	CAMBIO RETENEDOR TREN DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 202,004.45
1558	CAMBIO SOPORTE AUXILIAR	MANO DE OBRA	1	\$ 179,099.33
1559	CAMBIO SOPORTE CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 188,377.76
1560	CEPILLADA VOLANTE	MANO DE OBRA	1	\$ 139,249.31
1561	DESMONTE CAJA KIT EMBRAGUE	MANO DE OBRA	1	\$ 539,639.87
1562	DESMONTE CÁMARA DE FRENOS, REVISIÓN Y CAMBIO EMPAQUETADURA VÁLVULA Y REVISIÓN FRENO AHOGO	MANO DE OBRA	1	\$ 274,505.07

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1563	EMPAQUETADA CILINDRO HIDRAULICO TELESCOPICO	MANO DE OBRA	1	\$ 925,936.15
1564	CAMBIO DE MANGUERA HIDRAULICA	MANO DE OBRA	1	\$ 100,267.10
1565	CAMBIO DE FILTRO HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 53,232.15
1566	CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 313,966.41
1567	LIMPIEZA DE TANQUE HIDRAULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 559,598.68
1568	LATONERIA Y PINTURA (TODA LA CABINA)	MANO DE OBRA	1	\$ 6,543,631.23
1569	AJUSTE DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	\$ 1,213,626.26
1570	REPARACION DE CABINA INTERNAMENTE	MANO DE OBRA	1	\$ 2,880,954.54
1571	AJUSTE DE VOLCÓ	MANO DE OBRA	1	\$ 1,104,629.34
1572	DESMONTE GENERAL DEL SISTEMA DE REPARACIÓN PARA CAMBIO CORREA, TENSORES Y RETENEDORES.	MANO DE OBRA	1	\$ 366,661.29
1573	DESMONTE RADIADOR PARA CORREGIR FUGAS Y MANTENIMIENTO GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 360,556.75
1574	DESMONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LIMPIEZA	MANO DE OBRA	1	\$ 291,200.80
1575	MANTENIMIENTO CAJA DE DIRECCIÓN, CAMBIO EMPAQUETADURA	MANO DE OBRA	1	\$ 950,575.66
1576	MANTENIMIENTO RUEDA TRASERA RODAMIENTO	MANO DE OBRA	1	\$ 227,717.42
1577	MANTENIMIENTO SISTEMA INYECCIÓN DRENAJE Y DESCONTAMINACIÓN DE LÍNEAS	MANO DE OBRA	1	\$ 353,294.34
1578	MANTENIMIENTO TOMA FUERZA, CAMBIO DE EMPAQUETADURA	MANO DE OBRA	1	\$ 550,454.55
1579	RECTIFICACIÓN DE CAMPANA	MANO DE OBRA	1	\$ 79,308.88
1580	RECTIFICADA ROSCAS Y SOLDADURA PASADORES	MANO DE OBRA	1	\$ 57,945.13

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1581	RELACIÓN Y REVISIÓN AJUSTE SUSPENSIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 213,424.10
1582	REPARACIÓN CÁMARA FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 75,677.88
1583	REPARACIÓN DE GUÍAS EN SOLDADURA, ALINEACIÓN AL HOUSING, SOLDADURA SOPORTE DE GRAPAS CORTE TUERCA ESPÁRRAGOS.	MANO DE OBRA	1	\$ 1,197,309.78
1584	REPARACIÓN SISTEMA GENERAL DE ESCAPE	MANO DE OBRA	1	\$ 90,579.09
1585	REVISIÓN CORRECCIÓN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN, CAMBIO TERMOSTATO	MANO DE OBRA	1	\$ 380,575.36
1586	REVISIÓN FRENOS Y BAJADA CAMPANA	MANO DE OBRA	1	\$ 76,794.00
1587	REVISIÓN FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS DELANTERAS	MANO DE OBRA	1	\$ 191,316.26
1588	REVISIÓN FRENOS Y CAMBIO DE BANDAS TRASERAS	MANO DE OBRA	1	\$ 170,537.68
1589	REVISIÓN GENERAL DEL SISTEMA AIRE FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 167,717.21
1590	REVISIÓN RUEDA TRASERAS, SACADA Y CAMBIO ESPÁRRAGOS, RECTIFICADA ROSCAS EJE TRASERO.	MANO DE OBRA	1	\$ 121,640.77
1591	SOLDADURA POR PUNTO	MANO DE OBRA	1	\$ 76,930.53
1592	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO CORRECCIÓN TESTIGOS, MANÓMETROS	MANO DE OBRA	1	\$ 183,919.04
1593	REVISIÓN AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE RECARGA Y CORRECCIÓN DE FUGA DE GAS)	MANO DE OBRA	1	\$ 1,316,338.10
1594	REVISIÓN ELECTRICA Y ELECTRONICA DEL SISTEMA DE ENCENDIDO	MANO DE OBRA	1	\$ 3,732,140.18
1595	REVISIÓN SISTEMA MÚLTIPLE DE ESCAPE, CAMBIO SOPORTES Y EMPAQUES, SOLDADURA TUBO SILENCIADOR.	MANO DE OBRA	1	\$ 426,734.93
1596	REVISIÓN Y AJUSTE DIRECCIÓN, CAMBIO CRUCETAS, ACOPLAMIENTO DEL JOCKE CENTRAL	MANO DE OBRA	1	\$ 280,849.60

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO-NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1597	REVISIÓN Y AJUSTE SUSPENSIÓN, CAMBIO SOPORTE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 193,022.75
1598	REVISIÓN Y AJUSTE TORNO, CAMBIO DEL BUJE PEDAL EMBRAGUE	MANO DE OBRA	1	\$ 185,036.57
1599	REVISIÓN Y ALINEACIÓN CARDAN, CAMBIO CRUCETAS Y SOPORTE	MANO DE OBRA	1	\$ 184,040.07
1600	REVISIÓN Y ALINEACIÓN MUELLES DELANTEROS, CAMBIO GRAPAS	MANO DE OBRA	1	\$ 210,565.75
1601	REVISIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURA, BOMBA FRENO, VÁLVULA RELAY, MODULO DE FRENO SEGURIDAD, BOTÓN FRENO SEGURIDAD	MANO DE OBRA	1	\$ 273,924.52
1602	REVISIÓN Y CORRECCIÓN FUGAS COMPRESOR	MANO DE OBRA	1	\$ 279,541.39
1603	REVISIÓN Y CORRECCIÓN LUCES	MANO DE OBRA	1	\$ 198,343.52
1604	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO EN PERA TEMPERATURA	MANO DE OBRA	1	\$ 159,250.78
1605	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO FRENO DE AHOGO	MANO DE OBRA	1	\$ 222,608.55
1606	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA FUGAS DE REFRIGERACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 307,284.93
1607	REVISIÓN Y CORRECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO LUCES GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 830,566.05
1608	REVISIÓN Y ENGRASE RODAMIENTO DELANTERO RUEDA	MANO DE OBRA	1	\$ 157,588.34
1609	REVISIÓN Y ENGRASE RODAMIENTO TRASERO RUEDA	MANO DE OBRA	1	\$ 157,882.18
1610	REVISIÓN Y TENSIONADA FRENO	MANO DE OBRA	1	\$ 93,025.40
1611	REVISIÓN, ESCÁNER Y PROGRAMACIÓN DEL SISTEMA ECU	MANO DE OBRA	1	\$ 310,386.90
1612	SACADA TORNILLO MUELLE Y AJUSTE PASADORES	MANO DE OBRA	1	\$ 186,926.63
1613	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO BOMBA DE INYECCIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 714,052.54

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1614	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 163,664.16
1615	REPARACIÓN DE ARRANQUE	MANO DE OBRA	1	\$ 243,009.49
1616	REPARACIÓN DE RADIADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 300,206.48
1617	LIMPIEZA GENERAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO	MANO DE OBRA	1	\$ 498,516.93
1618	ARREGLO DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	\$ 845,422.86
1619	ARREGLO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 599,100.12
1620	TAPIZADA DE SILLA PILOTO Y COPILOTO	MANO DE OBRA	1	\$ 864,178.63
1621	TAPIZADA SILLA CONDUCTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 478,607.16
1622	ARREGLOS DE ESTRIVOS	MANO DE OBRA	1	\$ 552,720.59
1623	CAMBIO DE HOJA DE RESORTE	MANO DE OBRA	1	\$ 85,197.04
1624	AJUSTE DE MUELLES	MANO DE OBRA	1	\$ 84,058.33
1625	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 179,894.02
1626	CORRECCION DE FUGAS DE ACEITE	MANO DE OBRA	1	\$ 492,800.96
1627	CAMBIO DE EXPLORADORAS Y STOPS CABINA	MANO DE OBRA	1	\$ 107,870.04
1628	REVISION Y ARREGLO DEL TABLERO DE INSTRUMENTOS	MANO DE OBRA	1	\$ 324,428.25
1629	ARREGLO DE CREMALLERAS DE VIDRIOS DE PUERTAS	MANO DE OBRA	1	\$ 100,716.30
1630	REVISION DE EMBRAGUE Y CAMBIO DE TRINQUETE DE EMBRAGUE Y CALIBRACIÓN	MANO DE OBRA	1	\$ 360,571.50
1631	REPARACION DE PACHA O PUERTO DE ESCANNER	MANO DE OBRA	1	\$ 116,325.23

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1632	MANO DE OBRA DESMONTAJE Y MONTAJE INYECCION SOBRE MOTOR	MANO DE OBRA	1	\$ 472,689.61
1633	MANO DE OBRA Y CALIBRACION DE INYECTORES	MANO DE OBRA	1	\$ 556,101.03
1634	ARREGLO DE EXHOSTO	MANO DE OBRA	1	\$ 139,654.65
1635	MANTENIMIENTO DE SILLA BOMBONAS Y AMORTIGUADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 456,092.33
1636	REPARACION Y SOLDADURA DE SAPOS	MANO DE OBRA	1	\$ 190,472.91
1637	REMACHADA DE DE BANDAS	MANO DE OBRA	1	\$ 418,752.27
1638	DESPINCHADAS E CAMBIO DE LLANTA	MANO DE OBRA	1	\$ 127,821.82
1639	ENGRASE GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 54,084.26
1640	LIMPIEZA DE CAJA DE CAMBIOS	MANO DE OBRA	1	\$ 241,259.50
1641	MANTENIMIENTO GENERAL CAMBIO (FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	\$ 162,025.96
1642	LAVADA GENERAL	MANO DE OBRA	1	\$ 120,587.61
1643	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO	MANO DE OBRA	1	\$ 553,894.57
1644	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE ALTERNADOR	MANO DE OBRA	1	\$ 322,412.38
1645	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE ACEITES Y FILTROS)	MANO DE OBRA	1	\$ 129,438.84
1646	CALIBRACION DE INYECTORES	MANO DE OBRA	1	\$ 27,673.57
1647	CALIBRACION BOMBA DE INYECCION	MANO DE OBRA	1	\$ 319,450.10
1648	MONTAJE Y DESMONTAJE DE BOMBA DE INYECCION E INYECTORES	MANO DE OBRA	1	\$ 950,685.66
1649	MANTENIMIENTO PREVENTIVO (CAMBIO DE FILTROS Y ACEITES)	MANO DE OBRA	1	\$ 157,965.29

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1650	MANTENIMIENTO DE LLANTAS (BANDAS, RETENEDORES Y RODAMIENTOS)	MANO DE OBRA	1	\$ 310,050.33
1651	BAJADA DE MUELLE PARA NIVELADO DE CARRO	MANO DE OBRA	1	\$ 156,601.97
1652	VOLTEO DE LLANTAS POR DESGASTE	MANO DE OBRA	1	\$ 76,336.39
1653	RAMACHADA DE BANDAS DE FRENO X JUEGO	MANO DE OBRA	1	\$ 256,842.59
1654	SOLDADURA DE CHASIS-POR PUNTO	MANO DE OBRA	1	\$ 86,700.68
1655	INSTALACIÓN DE SOPORTE DE MOTOR TRASERO	MANO DE OBRA	1	\$ 107,331.47
1656	INSTALACIÓN DE SOPORTE DE MOTOR DELANTERO	MANO DE OBRA	1	\$ 86,487.51
1657	TAPIZADO SILLA MULTIPERSONAL	MANO DE OBRA	1	\$ 697,654.53
1658	INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVOS	MANO DE OBRA	1	\$ 53,630.37
ACCESORIOS Y REPUESTOS GENERALES				
1659	CÁMARA DE REVERSAR	UNIDAD		\$ 268,800.00
1660	BOTIQUÍN (TODOS LOS IMPLEMENTOS)	UNIDAD		\$ 324,766.67
1661	EXTINTOR 10 LIBRAS	UNIDAD		\$ 222,425.84
1662	CINTA REFLECTIVA BLANCA Y ROJA POR METRO	UNIDAD		\$ 53,541.97
1663	CINTA REFLECTIVA ROJA POR METRO	UNIDAD		\$ 68,777.14
1664	FORROS PARA ASIENTOS	UNIDAD		\$ 604,533.49
1665	JUEGO DE COPAS RINES	UNIDAD		\$ 154,553.91
1666	PITO DE REVERSA	UNIDAD		\$ 127,988.51
1667	CABLE ELÉCTRICO X METROS	UNIDAD		\$ 10,853.37

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

1668	PITO (BOCINA - CLAXON)	UNIDAD		\$ 149,471.99
1669	CABLE BATERÍA X METROS	UNIDAD		\$ 139,347.03
1670	ABRAZADERA METÁLICA POR UNIDAD	UNIDAD		\$ 10,821.55
1671	ABRAZADERA PLÁSTICA POR UNIDAD	UNIDAD		\$ 4,231.03
1672	TAPETES DE CAUCHO PARA PISO (CONTIENE 4 TAPETES)	KIT		\$ 271,901.01
SUMINISTRO DE LLANTAS				
VOLQUETAS INTERNATIONAL PLACA OZI 990 / VOLQUETA INTERNATIONAL OZI 991 / VOLQUETA CHEVROLET FVR OJZ 088 / COMPACTADOR OJZ085				
1673	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS, USO DIRECCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: PESO DE LA LLANTA 67.38, DIÁMETRO TOTAL (MM): 1054.10, ÍNDICE DE CARGAR PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE: 152, ÍNDICE DE CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL: 148, SÍMBOLO DE RANGO DE VELOCIDAD: J, MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE SIMPLE (KG): 3550, INFLADO SIMPLE: 123, MÁXIMA CARGA PARA MONTAJE EN EJE DUAL (KG): 3150, PRODUNIDAD DE LA BANDA DE RODAMIENTO: 17.0, MÁXIMA DURABILIDAD	UNIDAD	1	\$ 2,920,000.00
1674	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS, USO DIRECCIONAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: SÍMBOLO DE VELOCIDAD (Km/h): M(130), LONAS: 18PR, PROFUNDIDAD DE GRABADO(MM): 19.0, ANCHO DE RIN (PULGADAS): 9.00, DIÁMETRO EXTERIOR(MM): 1052, ANCHO DE BANDA (MM): 240, CAPACIDAD DE CARGA KG(S D): 3550/3250, PRESIÓN DE INFLADO PSI: 130, PESO DE LA LLANTA: 60KG, CONSTRUCCIÓN: 3-1-1	UNIDAD	1	\$ 2,700,000.00

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

1675	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS TRACCIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: CAPACIDAD DE CARGA (KG): 3550/3150, ÍNDICE DE VELOCIDAD: L (120KM/H), PROFUNDIDAD DE SURCOS: 22.2MM, PESO: 72KG, ANCHO DE PISADA: 265MM, MÁXIMA DURABILIDAD	UNIDAD	1	\$ 2,908,333.33
1676	LLANTA 295-80-22.5 16PR LONAS TRACCIÓN DOBLE SERVICIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MINIMAS: LLANTA RADIAL PARA SER USADA EN LOS EJES DE TRACCIÓN EN UNA RUTA 50% PAVIMENTADA Y 50% TROCHA, LI: 152/149, SÍMBOLO DE VELOCIDAD: J(100), LONAS: 18PR, PROFUNDIDAD DE GRABADO (MM): 23.0, ANCHO DE RIN (PULGADAS): 9.00, DIÁMETRO EXTERIOR (MM): 1044, ANCHO DE BANDA(MM): 235, CAPACIDAD DE CARGA (KG) S D: 3550/3250, PRESIÓN DE INFLADO PSI: 123, PESO DE LA LLANTA: 64.0 KG, CONSTRUCCIÓN: 3-1-1	UNIDAD	1	\$ 2,626,666.67
SUMINISTRO DE LLANTAS - RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416				
1677	LLANTA 12.5 / 80-18 LÍNEA INDUSTRIAL LONAS/I.C: 14, DIÁMETRO EXTERIOR (MM): 974, ANCHO DE SECCIÓN (MM): 312, RIN (INCH/PULGADAS): 9.00, PRESIÓN MÁXIMA (PSI): 64.00, PROFUNDIDAD TACO (MM): 25.00, CARGA MÁX (Kg): 3.000, VELOCIDAD (Km/h): 48, ALTA TRACCIÓN, RESISTENCIA A CORTES	UNIDAD	1	\$ 2,626,666.67
1678	LLANTA 19.5 L-24 LÍNEA INDUSTRIAL, LONAS/I.C: 12, DIÁMETRO EXTERIOR(mm): 1.314, ANCHO DE SECCIÓN (mm): 495, RIN (INCH/PULGADAS): 16.00, PRESIÓN MÁXIMA (PSI): 34.00, PROFUNDIDAD TACO (mm): 27.00, CARGA MÁX (Kg): 3.450, VELOCIDAD (Km/h): 40	UNIDAD	1	\$ 4,735,379.52
SUMINISTRO DE LLANTAS - MOTONIVELADORA KOMATSU GD555-3A				

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

1679	LLANTA 1400 -24 TL 16 LONAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS MÍNIMAS: CAPACIDAD DE CARGA 3650KGS, PRESION MAXIMA 51 PSI-Max,- PROFUNDIDAD DE TACO (MM): 24.00 RANGO VELOCIDAD: 40 KM/h, DIAMETRO EXTERIOR: 1336 MM, ANCHO DE SECCIÓN: 370 MM.	UNIDAD	1	\$ 4,875,000.00
SUMINISTRO DE LLANTAS - TOYOTA LAND CRUISER 4500L OHK479				
1680	LLANTA 245-75 R 16 CAPADIDAD DE CARGA (Kg): 108/104 (1000/900kg), ÍNDICE DE VELOCIDAD: Q 160Km/h, PROFUNDIDAD DE SURCOS (MM): 14.2, DIÁMETRO EXTERNO: 774.0 MM,	UNIDAD	1	\$ 991,484.07
1681	LLANTA 245-75 R 16 ENDURO, ANCHO: 245, PERFIL: 75, RIN: 16, ÍNDICE DE CARGA: 120/116 (1400Kg), CÓDIGO DE VELOCIDAD: Q (160Km/h),	UNIDAD	1	\$ 758,830.78
LUBRICANTES EXENTOS DE IVA				
1682	ACEITE 15W40 MOTOR X GLN	UNIDAD	1	\$ 207,710.38
1683	ACEITE 15W40 SERVOTRANSMISION XGLN	UNIDAD	1	\$ 202,585.85
1684	ACEITE HIDRAULICO X GLN	UNIDAD	1	\$ 122,891.35
1685	ACEITE 20W50 MOTOR X CUARTO	CUARTO	1	\$ 56,548.17
1686	ACETE 25W50 X CUARTO	CUARTO	1	\$ 42,465.83
1687	ACEITE CAJA 80W90 X GLN	UNIDAD	1	\$ 202,518.82
1688	GRASA LITIO X LIBRAS	UNIDAD	1	\$ 83,953.81
1689	GRASA LITIO X BALDE 16KG	UNIDAD	1	\$ 836,909.49
1690	ACEITE HIDRAULICO ISO 68 X GLN	UNIDAD	1	\$ 182,116.33
1691	CANECA DE GRASA AZUL CALCIO 16KG	UNIDAD	1	\$ 399,500.00

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

TOTAL

\$
1,417,387,815.00

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

5.3.1 Capacidad Financiera

La evaluación financiera y de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente. **El RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con fecha de corte de la información financiera mínimo al 31 de diciembre de 2025.**

Mientras la inscripción en el RUP no se encuentre en firme, el Municipio no podrá considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.

En el caso de modalidades de asociación los integrantes deberán presentar por cada uno, Su respectivo RUP. Al proponente se le calcularán los indicadores que a continuación se describen

INDICADOR	INDICE FINANCIERO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al 0,80
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,60
RAZÓN DE LA COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2,5

NOTA 1: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o Indeterminado, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 2: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

NOTA 3: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como NO CUMPLE. En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano,

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEÓ NAVIA FIRMA:	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA:	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

NOTA 4: Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

NOTA 5: Deberá anexar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que suscribe la certificación.

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$(ii) indicador = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participacion } i)}$$

El proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

- Copia de la Cedula del Contador Público.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público.
- Copia del Certificado de la Junta Central de Contadores del contador Público vigente
- Si el proponente está obligado a tener revisor fiscal anexar: Copia de la Cedula del Revisor Fiscal, Copia de la Tarjeta profesional y Copia del Certificado de la Junta Central de Contadores vigente.

5.3.2 Capacidad Organizacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 579 de 2021 que sustituyó los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a partir del 1 de junio de 2021 los proponentes podrán reportar a la Cámara de Comercio la información contable correspondiente a los 3 últimos años fiscales anteriores. Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 del mismo decreto, el Municipio de Salado Blanco verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En todos los casos el RUP deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la propuesta, con fecha de corte de la información financiera mínimo al 31 de diciembre de 2025.

Quedará **HABILITADO** el proponente que cumpla con los documentos y la capacidad organizacional mínima exigida.

INDICADOR	INDICE FINANCIERO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual a 0,20
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA)	Mayor o igual a 0,10

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos conforme a lo señalado en el numeral anterior, éstos determinarán si los Proponentes cumplen con los requisitos mínimos de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el Pliego de Condiciones.

EL **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO** evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes y haya sido evaluado como CUMPLE y/o HÁBIL.

El Municipio adjudicará el Contrato al Proponente que una vez habilitado, obtenga el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el Pliego de Condiciones, es decir, que se encuentre en el Primer Orden de Elegibilidad

EL **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO** asignará un puntaje máximo de MIL (1.000) PUNTOS por Proponente, con base en los siguientes criterios:

Puntaje por criterios de evaluación

Concepto	Puntaje máximo
Factor Precio - Evaluación Propuesta Económica	895
Apoyo a la industria nacional	100
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	2.5
Condición de Mipyme	2.5
Total	1000

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA FIRMA:	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA FIRMA:	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Reducción por imposición de Multas:

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, señala que las entidades estatales deberán:

(...) reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. En este orden, es obligación de la entidad aplicar este precepto legal. En consecuencia, se reducirá el puntaje correspondiente a los proponentes que se encuentren en la situación descrita en la precitada norma.

La entidad procederá a realizar la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, según el cual “Las entidades estatales enviarán mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio, la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados”.

6.1 FACTOR PRECIO - EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA. (895) puntos

Formula valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético incluyendo el presupuesto oficial.

$$PP = (POM + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn) / N + 1$$

Dónde:

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

- PP = Precio promedio
- POM = Presupuesto estimado para la evaluación económica P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
- N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo con la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes formulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = (PMP / PPE) * 895$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = (PPE / PMP) * 895$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio

Las propuestas deben estar en el rango 98% al 100% del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.2 FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 puntos) Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	100
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	50

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

La Entidad asignará hasta 80 puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- i. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- ii. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- iii. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará 20 puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del formato Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el criterio de industria nacional.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.3 EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (2.5 puntos)

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 32 de la Ley 2069 del 2020, sobre incentivos a emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, fue expedido el Decreto 1860 del 2021, por el cual se adicionaron varios artículos al Decreto 1082 del 2015, en lo que se

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

refiere a la definición de esta clase de emprendimientos y empresas y los criterios diferenciales para su aplicación.

De acuerdo con la norma, deben cumplirse las siguientes condiciones para ser considerados emprendimientos y empresas de mujeres y, por ende, destinatarias de criterios diferenciales: (i) que la persona natural sea una mujer, (ii) que haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio y (iii) que lo anterior **se haya dado durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del proceso de selección.**

La acreditación de dichas circunstancias deberá realizarse mediante la presentación de la copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, así como la copia del registro mercantil

6.4 CONDICIÓN DE MIPYME (2.5 puntos)

En virtud del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, que modificó la Ley 590 de 2000, se entiende por micro (incluidas las famiempresas) pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

	Planta de personal	Activos totales
Mediana empresa	Entre 51 y 200 trabajadores	Entre 100.000 a 610.000 UVT
Pequeña empresa	Entre 11 y 50 trabajadores	Entre 501 y menos de 5.000 SMMLV
Microempresa	No superior a 10 trabajadores	Valor inferior a 500 SMMLV / excluida vivienda

La persona natural, jurídica o consorcio (proponentes plurales), deberá anexar **ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE MIPYME**, mediante oficio firmado por el contador público con tarjeta profesional VIGENTE, que acredite tal situación, de acuerdo a la normatividad vigente, para ello, se debe anexar:

- 1: Oficio de acreditación de la calidad de MIPYME, debidamente firmada por el PROPONENTE y el CONTADOR PÚBLICO
- 2: Cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días
- 3: Registro único tributario –RUT

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1 Obligaciones del contratista

Obligaciones generales:

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del Contrato.
2. Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual será propiedad del Municipio.
5. Presentar un informe de ejecución del Contrato al supervisor.
6. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor.
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio por el incumplimiento del Contrato.

Obligaciones específicas:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, los pliegos de condiciones, la ficha técnica, la minuta contractual, lo acordado entre las partes y en general todos aquellos documentos que hacen parte del contrato.
2. Utilizar de manera adecuada y correcta los recursos del municipio
3. Disponer de los recursos físicos, humanos y logísticos presentados en la propuesta para el desarrollo del objeto contractual.
4. El CONTRATISTA se compromete a suministrar repuestos nuevos, originales y de alta calidad para la ejecución del servicio. En caso de fallas de calidad, mal funcionamiento, o defecto técnico dentro del periodo de ejecución del contrato o garantía, el CONTRATISTA asumirá el cambio o reposición inmediata del componente sin costo adicional alguno para el CONTRATANTE, incluyendo transporte y mano de obra.

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
	Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co	



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

5. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y continuar acreditando dicha calidad durante la ejecución del presente contrato.
6. Remitir las cuentas que deban ser canceladas con cargo al presente contrato, con la debida sustentación, en el formato establecido para dicha operación.
7. EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones del Supervisor del contrato, designado por parte del municipio.
8. Contar con el personal calificado, idóneo y con experiencia necesaria para el desarrollo del objeto del contrato de manera eficiente.
9. EL CONTRATISTA deberá tener disponibilidad de un 100%, de un técnico operativo asignado para el municipio.
10. EL CONTRATISTA deberá verificar que para la ejecución del contrato se cuente con todos los elementos de seguridad y protección del técnico, que esté a cargo de la intervención de los equipos de conformidad con las normas que regulan la materia.
11. EL CONTRATISTA deberá responder por la calidad de los mantenimientos y suministro realizados a los vehículos.
12. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
13. EL CONTRATISTA deberá acatar de manera conjunta las instrucciones del Supervisor del contrato designado por el municipio para determinar los trabajos de mantenimiento a realizar.
14. Realizar la reparación y/o mantenimiento preventivo o correctivo de los vehículos de manera eficaz, ágil y oportuna, de conformidad con los cronogramas establecidos con el Supervisor.

7.2 Obligaciones de la Entidad:

En virtud del contrato el Municipio de Salado Blanco (Huila) se obliga a:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.
2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato
3. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
4. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
6. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
7. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

8. SUPERVISOR

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de oficina de Almacén General, adscrita a la Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista; los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informada a la entidad de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

El supervisor adelantara las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar el Municipio de Salado Blanco, el cual deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión, Terminación y/o liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar al Departamento Administrativo Jurídico del contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL EDGAR JAVIER BAMBAGÚE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato. De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento. La Matriz de Riesgos, incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

Los riesgos previsibles no considerados por la administración y que hayan sido aceptados como producto de la audiencia, serán incluidos en el pliego definitivo.

Definiciones

Para Los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o evento que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles de riesgo, que ha criterio de la Administración Municipal, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que se hace de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada asumiendo su costo.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Para efectos de este proceso de Selección Abreviada son Riesgos Previsibles:

Daños a terceros por parte del personal. Daños a los bienes inmuebles

Robo o Hurto Cumplimiento del contrato

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADO BLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Salarios y prestaciones sociales

Buen manejo del anticipo si lo hubiere Responsabilidad Civil extracontractual

Identificación de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Frecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
													probabilidad	impacto	valoración de	categoría
1	General	Interno	Selección	Jurídico/Técnico/Financiero	Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por ninguna empresa	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante	Revisión de las condiciones técnicas exigidas vs. Las necesidades de la Entidad, con el fin de adoptar las decisiones pertinentes. Análisis y consideración de las observaciones presentadas por los posibles interesados en la etapa de proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo	1	1	2	Riesgo bajo
2	General	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas	Declaratoria de desierto del proceso de contratación	1	2	3	Riesgo bajo	Al proponente	Revisión de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operacionales habilitantes y revisión posterior del pliego de condiciones para verificar que las mismas son claras, precisas y no inducen a error	1	1	2	Riesgo bajo
3	Específico	Interno	Selección	Operacional/Técnico	El pliego de condiciones NO contempla la información requerida y necesaria para la suscripción del contrato.	Entrega errónea, incompleta y fuera de los tiempos establecidos.	2	2	4	Riesgo bajo	A la Entidad Contratante y	Estricto seguimiento a las fechas de entrega de la documentación y/o información que pueda ser requerida por las partes	1	1	2	Riesgo bajo

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
FIRMA:

REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA
FIRMA:

APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:



Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

4	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Paros, asonadas, huelgas	Demora en el suministro de repuestos y servicios por parte del contratista, lo que genera parálisis en las operaciones	1	2	3	Riesgo medio	A la Entidad Contratante y	Estar atento a novedades acerca de cambios en el orden público y programar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con anticipación	1	1	2	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Por la variación de precio de los insumos	Falta de entrega de los insumos por parte del proveedor	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad	Constante vigilancia de las condiciones políticas, económicas y de seguridad del país en general	1	1	2	Riesgo bajo

10. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR:

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 110 del decreto 1082 de 2015. Los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

A continuación, se señalan las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO DE SALADOBLANCO**, una garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera. Esta garantía debe amparar los siguientes riesgos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEJO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
		Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co

	MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
	NIT. 891.180.180-1	
	ALMACÉN GENERAL	

			requisitos de ejecución y de legalización.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.
Seriedad de la oferta.	Póliza de seguros.	10% del valor del presupuesto a contratar	Término de duración de treinta (30) días calendario.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, Versión M-MACPC-12, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES Y PLAZOS MINIMOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	SI	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Comunidad Andina

SI

SI

NO

NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	NO	SI	SI
Guatemala	SI	NO	SI	SI
Suiza	SI	NO	SI	SI
Unión Europea	SI	NO	SI	SI

Acuerdo Comercial		Valor a Partir del cual el acuerdo comercial es aplicable	Excepciones
Alianza	Chile	Bienes y Servicios \$ 655'366.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17,
Pacifico	Perú	Servicios de Construcción \$16.384'153.000	19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62
Chile		Bienes y servicios \$643'264.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17,
		Servicios de Construcción \$16.081'602.000	19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		Bienes y servicios \$ 1.162'733.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59,
		Servicios de Construcción \$16.389'628.000	62.
Estados AELC		Bienes y servicios \$ 852'074.000	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
		Servicios de Construcción \$ 21.301'857.000	

ELABORÓ: ALMACÉN GENERAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
FIRMA:

REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN
JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA
FIRMA:

APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
EDGAR JAVIER BAMBAGÜE BARRIOS
FIRMA:

Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484
Código Postal: 418020
Página Web: <http://www.saladoblanco-huila.gov.co>
Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co



MUNICIPIO DE SALADOBLANCO

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Triángulo Norte	Guatemala	Valor de Menor Cuantía de la entidad estatal	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60.
	El Salvador		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60
Unión Europea		Bienes y servicios \$ 859'752.000 Servicios de Construcción \$21.493'810.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57.

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

12. IMPUESTOS Y REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

12.1 IMPUESTOS MUNICIPALES. EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana, tal y como se detallan a continuación.

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.2%	Por mandato expreso del estatuto tributario
Estampilla Pro – Adulto Mayor	4%	
Tasa pro -deporte	1.2%	Por mandato expreso a nivel nacional
ICA	0.5%	Si el contratista es régimen común
Renta	0.1%	Por mandato de la tabla de retención en la fuente 2022
Estampilla para la justicia familiar	2%	Por mandato legal Ley 2126 de 2021

12.2 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato derivado del presente proceso de selección se perfecciona con la firma del mismo por las partes (proceso realizado por medio de la plataforma transaccional SECOP II) y el correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única y suscripción del Acta de Inicio.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

Certificado de disponibilidad presupuestal

SI	NO
X	

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http://www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		

**MUNICIPIO DE
SALADOBLANCO**

NIT. 891.180.180-1

ALMACÉN GENERAL**ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA
MENOR CUANTIA**

Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de la inversión (Proyectos de Inversión)		X
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Certificado de Plan Anual de Adquisiciones	X	
Estudio de mercado	X	
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Saladoblanco (Huila), 17 de junio de 2026

Responsable de los estudios previos.

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA

Almacenista General

Secretaría de Gobierno y Dirección Administrativa

ELABORÓ: ALMACENISTA GENERAL	REVISÓ: ASESOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN	APROBÓ: ALCALDE MUNICIPAL
CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA	JUAN PABLO PÉREZ VALDERRAMA	EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Alcaldía Municipal: Calle 2 - N.º 5-64 - Celular: +57 3142957484 Código Postal: 418020 Página Web: http:// www.saladoblanco-huila.gov.co Correo electrónico: contactenos@saladoblanco-huila.gov.co		